

# Centro de Servicios Sociales

## Memoria anual

2021



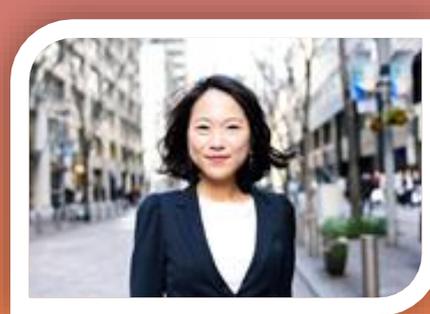
*Trabajamos por la infancia y por las familias*



*Trabajamos por la igualdad de oportunidades*



*Trabajamos por nuestros mayores*



*Trabajamos por las personas de origen extranjero y por las pertenecientes a minorías étnicas*

*Trabajamos por una sociedad más justa*

## Centro de Servicios Sociales Calatayud

El Centro de Servicios Sociales de Calatayud fue creado en diciembre de 1997 al objeto de asesorar a la población sobre las necesidades sociales que pudieran presentar. Año a año ha ido implementando nuevos programas y servicios al objeto de satisfacer la demanda de la ciudadanía en materia de servicios sociales.

A día de hoy, cuenta con una Cartera de Servicios aprobada en sesión plenaria a la que debe dar cumplimiento.

Es la unidad básica y de proximidad a la atención de la ciudadanía, configurándose como el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, y por tanto a sus prestaciones.

Cuenta con un equipo interdisciplinar para dar respuesta a las necesidades de las/os vecinas/os de Calatayud, tanto de forma individual, como familiar o grupalmente. Este equipo está formado por profesionales del trabajo social, educación social y la psicología, contando además con diferentes asesorías, técnicos auxiliares y personal administrativo bajo la responsabilidad una dirección técnica.

### *Finalidad del Centro de Servicios Sociales*

- Informar sobre recursos propios o de otros sistemas de protección.
- Orientar sobre problemas personales, familiares y/o sociales.
- Estudiar, valorar y diagnosticar la situación-problema de personas y familias.
- Gestionar servicios y prestaciones que respondan a las necesidades planteadas.
- Establecer una relación de ayuda, apoyo y acompañamiento con la persona o familia para mejorar su situación a través de un plan de intervención personalizado y consensuado.

### *Misión*

- ✓ Posibilitar el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales.
- ✓ Promover el bienestar social de sus ciudadanos a través de la gestión y ejecución de programas sociales de calidad que contribuyan al desarrollo social colectivo procurando la plena integración de toda la ciudadanía.
- ✓ Fomentar la participación y la igualdad tanto individual como grupal para conseguir una sociedad cohesionada, inclusiva y solidaria.

### *Visión*

- Informar, valorar, orientar y asesorar a la población sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos relacionados con la protección social.
- Comunicar nuestra cartera de servicios y acercarla a las necesidades y expectativas de los grupos potencialmente usuarios.
- Programar actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social.
- Sensibilizar y fomentar la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y conciencia social.
- Promocionar la animación comunitaria, participación social y solidaridad.
- Identificar y atender con inmediatez situaciones de urgencia social y riesgo de exclusión social, situaciones de violencia de género, dependencia y/o desprotección y el desarrollo de acciones de carácter preventivo.
- Contar con un equipo interdisciplinar estable que aporte perspectivas desde distintos ángulos de la realidad social a fin de dar una respuesta amplia, argumentada y valorada de manera singular y única.

- Coordinarnos con otras áreas municipales, agentes e instituciones presentes en el territorio al objeto de articular la respuesta a las necesidades individuales de atención y bajo la cultura de la transparencia y el acuerdo.
  - Estudiar la evolución y desarrollo de la realidad social de nuestro municipio para la identificación de necesidades de intervención social.
  - Evaluar los resultados de las actuaciones, intervenciones y tecnología aplicadas a fin de mejorar en futuras planificaciones.
  - Contribuir al desarrollo social de Calatayud a través de una mejora continua de los servicios prestados, contando con un equipo de profesionales que aseguren los derechos de la ciudadanía.
  - Servir con objetividad, transparencia y equidad a los intereses generales.
- Autonomía personal
  - Integración en el entorno
  - Planificación y evaluación
  - Descentralización
  - Integración de la perspectiva de género
  - Promoción de la iniciativa y del voluntariado social
  - Transversalidad

## **FUNCIONES**

Las funciones del Centro de Servicios Sociales vienen específicamente recogidas en el artículo 15 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y que, en todo caso serán todos aquellos servicios sociales generales de gestión directa y la información, valoración, diagnóstico, prescripción, coordinación, supervisión, planificación y evaluación de los servicios sociales generales de gestión indirecta.

Así, el artículo mencionado señala como funciones, las siguientes:

## **Valores**

Desde una cultura de transparencia, accesibilidad y calidad, los valores desde los que se construyen las actuaciones de los Servicios Sociales de Calatayud son:

- Responsabilidad Pública
- Universalidad
- Igualdad
- Atención personalizada y continuada
- Dimensión comunitaria
- Calidad
- Participación ciudadana
- Coordinación y cooperación

A estos se añaden los demás principios establecidos en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón:

- Equidad
- Prevención

- a) Prevención y detección de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Información, orientación, valoración, diagnóstico y asesoramiento.
- c) Realización de las actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social y su evaluación.
- d) Realización de aquellas funciones que reglamentariamente se le asignen en materia de atención a las personas en situación de dependencia.
- e) Intervención en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores.
- f) Prestación de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, alojamiento temporal y apoyo a la unidad familiar de convivencia.
- g) Promoción de medidas de inserción social.
- h) Prestación de servicios de intervención socioeducativa no residencial para

niños y adolescentes.

- i) Gestión de prestaciones de urgencia social.
- j) Fomento de la animación comunitaria, estableciendo mecanismos que hagan posible la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social y de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia.
- k) Coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- l) Atención, información y asesoramiento sobre los recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia de género.
- m) Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus funciones de autorización e inspección en materia de servicios sociales.
- n) Elaboración de propuestas de actuación o intervención social que corresponda a las entidades locales o a la Comunidad Autónoma.
- ñ) Atención permanente de urgencias sociales.
- o) Recogida de información sobre personas usuarias y gestión de programas y servicios, que pondrán a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma en la forma establecida por esta.
- p) Valoración y determinación del acceso a prestaciones económicas de acuerdo con el marco legal.
- q) Remisión a jueces y fiscales de la información que se solicite sobre situaciones personales y familiares de quienes residen en el ámbito territorial del Centro, así como de aquella información que se establezca en la legislación de acción social o en los protocolos comunes de actuación.
- r) Aquellas otras funciones que se establezcan legal o reglamentariamente.

### Marco legislativo

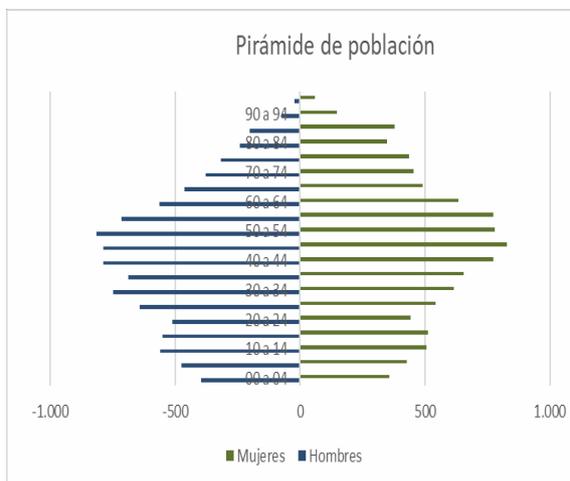
- ✓ Ley 4/ 2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia (BOA 41, 9 de abril de 2007).
- ✓ Ley5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- ✓ Decreto143/2018, de 14 de junio, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la CCAA de Aragón
- ✓ Reglamento de ayudas de urgencia del Ayuntamiento de Calatayud, aprobado el 28 de septiembre de 2015, (BOP nº 259).
- ✓ La Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de Medidas de Emergencia en Relación con las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales, y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ Decreto184/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales
- ✓ Ley9/2016, de 3de noviembre, de reducción de la pobreza energética
- ✓ Reglamento de funcionamiento de la bolsa de viviendas de alquiler social del Ayuntamiento de Calatayud aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de abril de 2017.
- ✓ Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo a la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva.
- ✓ Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social
- ✓ Plan Operativo 2019 de desarrollo de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023

- ✓ Estrategia Europea 2020, de lucha contra la pobreza y exclusión social.
- ✓ Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, modificado por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- ✓ Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.
- ✓ Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo.
- ✓ Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030



## Población atendida

El Centro de Servicios Sociales de Calatayud tiene carácter municipal. Está dirigido al conjunto de la población. Calatayud en **enero de 2021** según datos del Instituto Aragonés de Estadística, cuenta con una población de **19.870 habitantes**, siendo su pirámide de población:



Tasa de masculinidad	97,7
Tasa de feminidad	102,3
Índice de maternidad	17,3
Índice de potencialidad	70,9

## Composición por edad

	Total	Hombres	Mujeres
% de población de 0 a 19 años	18,8	19,9	17,7
% de población de 20 a 64 años	61,2	63,0	59,4
% de población de 65 y más años	20,0	17,1	22,8
% de población menor de 15	13,5	14,4	12,7
% de población menor de 25	23,6	25,1	22,1
% de población menor de 35	36,2	39,1	33,5
% de población menor de 45	50,7	53,9	47,5
Edad media de la población	44,2	42,3	46,0
Índice de envejecimiento	106,1	85,6	128,6
Índice de juventud	67,8	84,4	55,6
Índice de vejez	147,6	118,5	179,8
Índice de ancianidad	33,5	32,9	33,9
Índice de sobreenvejecimiento	22,0	17,5	25,3
Tasa global de dependencia	50,4	45,9	55,1
Tasa global de dependencia ancianos	30,0	24,9	35,4
Tasa global de dependencia jóvenes	20,4	21,0	19,7
Índice estructura de población activa total	76,3	82,5	70,2
Índice reemplazamiento edad activa total	71,1	78,7	64,3

### *Personal para la atención*

Durante 2021 el personal con el que ha contado el Centro de Servicios Sociales ha sido el siguiente:

- 1 Responsable de Área que ejerce las funciones de Dirección del Centro
- 5 Trabajadoras Sociales
- 1 Educadoras Sociales
- 1 Integradora Social
- 1 Psicóloga desde el mes de marzo
- 2 Administrativos
- 1 Conserje
- 1 Monitor de Tiempo Libre
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio

### *Horario de atención*



El Centro de Servicios Sociales funciona de 7 a 15,30 horas, siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 14

horas.

## *PROGRAMAS.-*

### *Servicio de Información, valoración y orientación (SIVO)*

Según el artículo 1 de la ORDEN CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación, éste es “una prestación de servicio en los servicios sociales generales, de carácter esencial y gratuito, que ofrece la información sobre las prestaciones del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas públicos orientados al bienestar social; el estudio que permita el análisis individualizado de cada caso personal, grupal o comunitario, así como la evaluación integral de las necesidades para efectuar cada diagnóstico

concreto; orientar y derivar hacia las prestaciones que resulten más idóneas elaborando si procede un itinerario individualizado de atención. Es por tanto el conjunto de atenciones de Trabajo Social que facilitan a todas las personas el conocimiento, orientación y apoyo para el acceso a los recursos sociales, al objeto de garantizar sus derechos sociales.”

### *Procedimiento de acceso*

El acceso al Programa se inicia mediante la solicitud del ciudadano que es atendido por un Técnico Superior, y en su defecto por personal administrativo y la trabajadora social de Primera Atención. Es el responsable de determinar si la situación de necesidad requiere atención social inmediata, se tramita una cita con un Trabajador Social, se deriva a otros recursos o se inicia una tramitación determinada. El triaje ha sido atendido de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Si el demandante ya es usuario de alguno de los programas existentes, y tiene intervención abierta durante el último año, se procederá a citar con su trabajadora social de referencia del programa desde el cual se está llevando a cabo la intervención social.

Durante este año, dada la situación actual provocada por la pandemia de la covid-19, las administraciones públicas requieren preferentemente realizar los trámites pertinentes telemáticamente y, en el mejor de los casos, mediante una cita, la cual hay que solicitar a través de su plataforma.

Este nuevo modo de acceso a la administración ha supuesto, debido a la brecha digital existente o la falta de recursos, que un gran número de personas hayan visto mermado su acceso.

Por ello, desde el programa de triaje, se ha acompañado al usuario en la realización y/o explicación de los pasos pertinentes para poder llegar a las administraciones públicas deseadas. Mayoritariamente, estos trámites han estado relacionados con temas de extranjería y con la tramitación del Ingreso Mínimo Vital.

### Destinatarios de la PRIMERA ATENCIÓN:

- La población en general
- Personas que, encontrándose en una situación deficitaria de larga duración, ésta afecta fundamentalmente al área económica como por ejemplo los beneficiarios de PNC (pensiones no contributivas)
- Personas y o familias, que una vez valorada la situación, se concluye que se trata de una situación coyuntural de necesidad que sólo requiere de orientación y apoyo socioeconómico.
- Personas y o familias cuya atención no requiere de una intervención sostenida en el tiempo y de intensidad media o alta



### Casos que acceden a Primera Atención presentando una situación de urgencia:

- Violencia de género
- Situaciones sobrevenidas: incendios, derrumbes...
- Situaciones de abandono o desatención hacia personas vulnerables y sin red de apoyo familiar
- Situaciones de violencia o desprotección de menores
- Situaciones de carencia material extrema
- Ingresos urgentes de personas en situación de dependencia por enfermedad sobrevenida del cuidador.

Tanto desde el Programa de Primera Atención como desde el **resto de programas**, se han atendido las siguientes solicitudes de prestaciones económicas:

### Rentas mínimas de subsistencia (Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital)

La aprobación del ingreso mínimo vital, como prestación económica de la Seguridad Social de carácter no contributivo, ha supuesto un hito histórico en el objetivo de reforzar el sistema de garantía de ingresos en nuestro país. Su puesta en marcha supuso la desaparición del Ingreso Aragonés de Inserción y motivó la aprobación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social para garantizar respuestas inclusivas y dignas a las situaciones de pobreza y exclusión social.

Se han articulado dos tipos de titulares de la Prestación Aragonesa Complementaria:

- a) Subsidiaria: para aquellas personas que encontrándose en situación de vulnerabilidad, no cumplen los requisitos para acceder al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV).
- b) Complementaria: para aquellas personas que tiene reconocido el IMV, se complementa la cuantía hasta el mínimo garantizado por la prestación aragonesa (ICSS).

El Servicio Público Aragonés de Inclusión Social tendrá como objetivo facilitar y promover la inclusión social y, en su caso, laboral de las personas vulnerables que se hallen en situación de riesgo o exclusión. Se consideran prestaciones, programas e instrumentos de inclusión todas aquellas prestaciones, programas e instrumentos orientados a prevenir el riesgo de exclusión, paliar situaciones de exclusión personal, social y laboral, y facilitar la inclusión de las personas y grupos vulnerables en situación de riesgo o exclusión social.

Se potenciará la participación de las personas inmersas en los procesos de inclusión, promoviendo desde los centros de servicios sociales canales y actuaciones de comunicación, participación y evaluación de estos procesos.

Durante este período de transición del Ingreso Aragonés de Inserción al Ingreso Mínimo Vital y la puesta en marcha de la Prestación

Complementaria, el Ayuntamiento de Calatayud realizó las siguientes tramitaciones:

Mantuvo vigentes a agosto de 2021, 96 perceptores de IAI de los cuales 73 eran mujeres y 23 hombres.

Respecto a la Prestación Aragonesa Complementaria, en su modalidad subsidiaria, se realizaron tres tramitaciones, de las cuales 2 han sido concedidas y una permanece en trámite. En su modalidad complementaria se realizaron en 2021, 11 solicitudes de las cuales 6 correspondían a mujeres y 5 a hombres.

Conscientes de las dificultades a las que se enfrentaban nuestros usuarios a causa de la Covid 19 para acceder a los recursos y derechos sociales no gestionados por los Servicios Sociales, ya fueran de la Administración Autonómica o de la Seguridad Social, en este año 2021 mejoramos nuestros servicios de información y realizamos una importante labor de apoyo y acompañamiento en la tramitación de otras prestaciones sociales.

Así se realizó la tramitación de 138 solicitudes de Ingreso Mínimo Vital del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En relación a otros servicios del Gobierno de Aragón se tramitaron 39 solicitudes de ayudas de alquiler para personas en situación de vulnerabilidad social, que vinieron reguladas en la Orden VMV/913/2021, de 26 de julio, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

En 27 solicitudes sus titulares fueron mujeres y 12 hombres.

Ayuda de Integración Familiar de carácter periódico

Se trata de una prestación económica del Sistema Público de Servicios Sociales de carácter esencial y carácter periódico que tiene por objeto el mantenimiento de la unidad de convivencia con menores de edad a cargo, evitando el internamiento de estos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección

y vinculadas a un programa familiar de atención social.

Sus objetivos son:

- Garantizar los recursos mínimos de subsistencia a través de la prestación económica.
- Lograr la plena integración familiar, a través de la firma del Programa de Atención Social.
- Mantener al menor en su unidad familiar.

Está destinado a familias en las que, a consecuencia de la falta de recursos económicos de la unidad familiar, el menor pueda verse privado de la necesaria asistencia material, sin que llegue a producirse la situación de desamparo.

Actualmente se considera requisito contar con una resolución denegatoria del IMV. La cuantía de la prestación en concepto de integración familiar será de 110 euros mensuales por el primer menor, incrementándose en 46 euros más por cada uno de los siguientes, sin que la cuantía máxima a conceder sea superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a:

### **1. Seguimiento de la prestación**

El seguimiento de la prestación se llevará a cabo por el profesional de referencia del Centro de Servicios Sociales correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos precisos que aconseje la coordinación interadministrativa. A tal efecto, podrá requerir, en cualquier momento, cualquier tipo de información o documentación a las personas beneficiarias de las prestaciones.

### **2. Realización del Programa de Atención Social**

El Programa de Atención Social constituye el diseño del itinerario de integración específico para cada unidad familiar, basado en el análisis previo de sus características y necesidades, así como en la selección de objetivos y la determinación de actividades con la finalidad de lograr la plena integración familiar y el bienestar de los menores.

### **3. Cumplimiento de los Acuerdos de Inserción**

El cumplimiento del Programa de Atención Social por parte de los beneficiarios, será condición indispensable para conservar el derecho a la prestación económica.

Hasta finales de 2021, se mantienen vigentes 25 solicitudes de las cuales 17 corresponden a mujeres y 8 a hombres.

#### Ayudas de urgencia para situaciones generales

Las ayudas de urgencia para situaciones generales son prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se producen, que afecten a personas o familias que se vean privadas de los medios de vida básicos imprescindibles.

Se trata de prestaciones económicas directas y de carácter finalista, para atenciones primarias y fundamentales que imposibilitan el desarrollo de la vida personal o de la unidad familiar.

Las ayudas de urgencia serán subsidiarias de otras prestaciones públicas que permitan la cobertura ordinaria de las necesidades del beneficiario.

La finalidad de las ayudas de urgencia es la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia definidas en los siguientes supuestos:

- a) Imposibilidad de continuar en el uso y disfrute de la vivienda habitual de manera particular el pago de alquileres para conservar el derecho al uso de la misma
- b) Carencia de medios económicos para conservar las condiciones de habitabilidad, incluyendo entre otros, los gastos de adquisición de equipamiento básico de la vivienda habitual.
- c) Alimentación.
- d) Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene.
- e) Alojamiento temporal en casos de urgencia social.
- f) Transporte en casos de urgencia social.
- g) Gastos de medicación y otros cuidados sanitarios, que vengan diagnosticados por un facultativo sanitario del sistema público de salud, cuando no se hayan podido cubrir por otro sistema de protección social.
- h) Situaciones de emergencia que ponen en peligro la convivencia en la unidad familiar, riesgo de exclusión social de la unidad de convivencia o de alguno de sus miembros que no hayan sido contempladas ni cubiertas por otras prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

En este sentido nuestro Reglamento de Ayudas de Urgencia contempla gastos originados por las siguientes situaciones de necesidad:

- Mobiliario básico (camas, sillas, mesas, etc.), siempre que no se pueda obtener por otros medios.
- Electrodomésticos básicos (frigorífico, lavadora, cocina, etc.).
- Alimentación específica para lactantes.
- Productos de limpieza de la vivienda.
- Vestido y calzado, en situaciones excepcionales valoradas por los trabajadores sociales.
- Intervenciones dentales básicas (tales como empastes), cuando con ello se evite la extracción de una pieza dental.
- Guarderías en el período de 0 a 3 años, siempre que su asistencia se derive de imposibilidad de atención en el domicilio por los padres o tutores por motivos laborales o de salud, exista informe favorable del equipo de Atención Temprana del Gobierno de Aragón y/o se trate de casos en los que concurra violencia de género y la mujer esté incluida en un programa de intervención municipal.
- Participación en actividades socioeducativas: campamentos, colonias, actividades, cursos de formación, etc., en los casos en los que los menores estén incluidos en algún programa de intervención o se trate de casos de violencia de género.
- Gastos derivados de la necesidad de canguros para discapacitados físicos o psíquicos, siempre que estos no puedan ser atendidos por los padres o por otros medios.
- i) La imposibilidad de atender el endeudamiento contraído por alguna de las situaciones anteriormente descritas.

Las ayudas están destinadas a personas o familias que necesitan cubrir necesidades sociales básicas e imprescindibles. De acuerdo con el Decreto 191/2017 del Gobierno de Aragón, por razones humanitarias y de fuerza mayor podrá excluirse el requisito de empadronamiento para la tramitación y concesión de la ayuda de urgencia.

El procedimiento para la tramitación de la ayuda económica de urgencia podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte. La tramitación de oficio en estos años de pandemia ha cobrado una especial relevancia, dada la imposibilidad de la ciudadanía para acudir al Centro de Servicios Sociales cuando se encontraban en una situación de cuarentena en el domicilio o sufrían un ingreso hospitalario a

causa de la Covid 19. En cualquier caso, con el inicio de oficio, deben garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso en que se iniciase a instancia de parte, salvo que la urgencia del caso u otras circunstancias obligarán a lo contrario.

El procedimiento se iniciará mediante solicitud que será presentada, previa autorización del solicitante, por el profesional de referencia del centro de servicios sociales.

La presentación de la solicitud implica la aceptación para consultar y recabar los documentos elaborados por cualquier Administración, lo que incluirá los que acrediten datos económicos, de identidad y residencia, laborales y, en general, cuantos datos de carácter personal y socioeconómico sean precisos para verificar la situación de la unidad de convivencia en el marco de la normativa de protección de datos. En el caso de que no se autorice a dicha consulta, se deberá aportar la documentación acreditativa de la situación especificada.

La tramitación de estas prestaciones podrá seguir dos procedimientos: ordinario y de urgencia.

Durante el año 2021 se concedieron las siguientes ayudas de urgencia generales:

- Destinadas al pago de **alquileres**: 74
- Destinadas a **alimentación**: 302
- Destinadas a reparaciones en la vivienda y dotación de **equipamientos básicos**: 18
- Destinadas a gastos de **medicación** y otros cuidados sanitarios: 36
- Destinadas a terapias de **rehabilitación**: 5
- Destinadas a **otras situaciones** de emergencia: 41

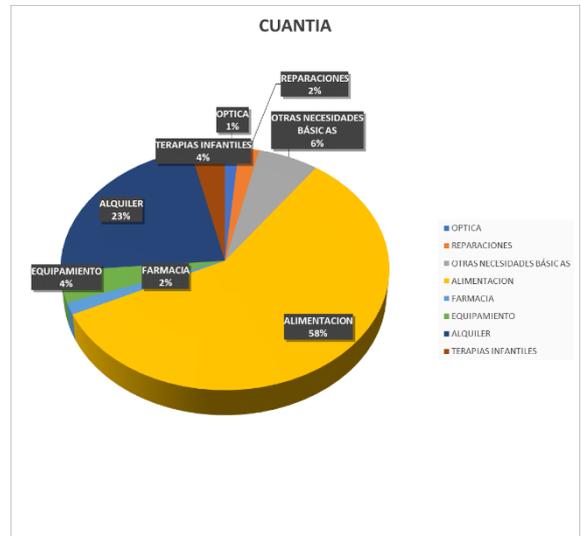
Esto supone un **total** de ayudas de urgencia concedidas de 476.

De ellas estuvieron **consignadas al Plan de desarrollo del pueblo gitano**:

- Destinadas al pago de **alquileres**: 13
- Destinadas a **alimentación**: 86
- Destinadas a reparaciones en la vivienda y dotación de **equipamientos básicos**: 13
- Destinadas a gastos de **medicación** y otros cuidados sanitarios: 10
- Destinadas a terapias de **rehabilitación**: 1

- Destinadas a **otras situaciones** de emergencia: 5

Esto supone un **total** de ayudas de urgencia concedidas de 128.



### Ayudas de urgencia específicas para pago de consumo energético

Se trata de prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas al pago del consumo energético con el que satisfacer necesidades domésticas básicas.

La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a estas ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos.

Las ayudas de urgencia específicas para el pago del consumo energético son, en todo caso, prestaciones económicas directas y de carácter finalista, para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por la persona o unidad de convivencia dada su situación económica, referidos al consumo de gas, energía eléctrica y agua.

Las ayudas se concederán a la persona titular del contrato de suministro, para el que se solicitan, referido únicamente a su vivienda habitual y permanente.

Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

Las ayudas de urgencia serán subsidiarias de otras prestaciones públicas que permitan la cobertura ordinaria de las necesidades del beneficiario.

Se entiende por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua.

Se entiende por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Su principal objetivo es paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, teniendo como destinatarios la persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad que no pueda afrontar el pago del consumo energético.

Se entiende por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el

IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

a) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.

2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.

4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.

5.ª Víctimas de terrorismo.

6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.

7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.

8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.

9.ª Afectados por situaciones catastróficas.

En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de

sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.

a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas:

1.<sup>a</sup> La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.

2.<sup>a</sup> La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

3.<sup>a</sup> Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.

4.<sup>a</sup> Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.

5.<sup>a</sup> Víctimas de terrorismo.

6.<sup>a</sup> Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.

7.<sup>a</sup> Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.

8.<sup>a</sup> Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.

9.<sup>a</sup> Afectados por situaciones catastróficas.

Además de los supuestos contemplados, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

La cuantía máxima de la ayuda de urgencia para el pago del consumo energético será de doscientos euros al año.

- **Ayuda en supuestos de especial vulnerabilidad.**

Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad podrán solicitar una ayuda que cubra hasta el 100% de la factura energética, cumpliendo los requisitos generales y la acreditación de la necesidad mediante informe técnico del profesional de referencia del centro de servicios sociales.

- **Ayuda en supuestos de vulnerabilidad.**

Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad podrán solicitar una ayuda que cubra hasta el 50% de la factura energética, cumpliendo los requisitos generales y la acreditación de la necesidad mediante informe técnico del profesional de referencia del centro de servicios sociales.

Tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia y en los términos que establezca el informe se podrán prescribir el abono de hasta el 75% del coste de la factura energética.

Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda procederse a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas.

En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.

Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.

Se analizará la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.

Durante el año 2021 se concedieron las siguientes ayudas de urgencia para paliar la pobreza energética:

Destinadas al pago de suministro eléctrico: 76

Destinadas al pago de gas: 2

Destinadas al pago de agua: 9

Esto supone un total de ayudas de urgencia concedidas de 87.

De ellas estuvieron consignadas al Plan de desarrollo del pueblo gitano:

Destinadas al pago de suministro eléctrico: 35

Destinadas al pago de agua: 5

Esto supone un total de ayudas de urgencia concedidas de 40.

#### Bono social

El Centro Municipal de Servicios Sociales a efectos de tramitación del bono social emite certificado en los siguientes supuestos:

- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar acredite la situación de violencia de género.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga la condición de víctima de terrorismo.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre en situación de dependencia reconocida de grado II o III.

Además se han emitido entre otros, los siguientes informes:

Trámite	Nº informes
Reagrupación familiar	22
Trámites extranjería	13
Arraigo	12

Respecto a la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, existe un convenio que tiene por objeto dar una respuesta eficaz a los ciudadanos deudores de buena fe, tal y como se recoge en el artículo 18 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón. En base a este Convenio, durante el año 2021 se realizaron 15 informes, 5 de ellos correspondientes a ejecuciones hipotecarias y 10 por falta de pago del alquiler.

## Atención psicológica

El Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, dicta que en cada Centro Municipal de Servicios Sociales en municipios con más de veinte mil habitantes en una delimitación comarcal, corresponde un/a psicólogo/a por cada veinticinco mil habitantes. El servicio de Asesoría Psicológica de los Servicios Sociales de Calatayud comenzó a mediados de Febrero de 2021, **atendiendo de manera individual, de forma presencial y en horario de mañana** (10.00 h a 14.00 h) en las dependencias del centro.

### Procedimiento de acceso

Para acceder al servicio, los casos son derivados y consensuados por el equipo técnico del centro (trabajadoras sociales, integradora social, educadora social, psicóloga y dirección). Una vez confirmada la atención se celebra la **entrevista individual de primera atención, en ella se explica la metodología de trabajo a seguir, siempre adaptada a las necesidades de cada usuario/a y a la problemática específica, siguiendo un nivel general de pasos:**

- Evaluación del motivo de consulta.
- Recogida de datos básicos del/la usuario/a.
- Evaluación de la información relativa a la historia personal, social y familiar. del/la usuario/a y a la historia del problema que le trae a consulta.
- Establecimiento de una explicación funcional del problema.
- Establecimiento de las pautas y objetivos que se quieren alcanzar con la intervención.

### Criterios generales de atención

Respecto a las **características principales que guían el trabajo** realizado se resalta: la **empatía y el respeto**, en la que se hace saber y de acuerdo con el **código deontológico**, que la consulta es un lugar seguro donde no se juzgará a la persona y

donde se trabajará con la exclusiva finalidad de ayudar a conseguir los objetivos acordados.

- **Intervención personalizada**, ya que el plan de trabajo se adapta a cada usuario/a siendo completamente personalizado y adaptándose a sus circunstancias vitales y a sus necesidades y capacidades.
- **Brevidad y autonomía**, dependiendo la duración de las sesiones, de los objetivos que el/la usuario/a plantee en la sesión y de su implicación activa en el proceso. Se seleccionarán aquellas *estrategias y técnicas* que permitan cambios más ágiles y duraderos en el tiempo, con el fin de aumentar la autonomía del usuario/a conforme avance la intervención.
- **Confidencialidad**, toda la información que el/la usuario/a proporcione dentro de las sesiones será tratada de manera estrictamente confidencial.
- **Seguimiento** de la evolución del proceso psicológico en el tiempo a través de sucesivas citas.

La **principal función** desarrollada por la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales de Calatayud se basa en **la atención directa**, interviniendo con la población objetivo de los servicios para la evaluación, orientación y/o solución de problemas, guiando dicha atención hacia la construcción de habilidades, competencias y recursos que permitan al destinatario de la intervención enfrentar sus problemas con mayores posibilidades de éxito.

Se sigue el modelo de **atención basada en la persona**, por el que se da respuesta a la diversidad de personas y familias que pueden acceder a los servicios sociales o ser objeto de su atención, mediante el que se facilitan los apoyos precisos para que, sobre la base de su propia historia, capacidades y deseos, e incidiendo en el derecho de autodeterminación, planifiquen las metas que quieren alcanzar para mejorar su calidad de vida.

En general, las intervenciones psicológicas en los Centros de Servicios Sociales pueden abordar

**áreas** de necesidades muy diversas como pueden ser: desajustes convivenciales y deterioro en las relaciones familiares, conflictos materno/paterno filiales, desprotección infantil y adolescente, violencia de género y doméstica, trato inadecuado o maltrato a personas mayores o dependientes, desajustes psico-afectivos, carencia de recursos personales y dificultades de adaptación a nuevas situaciones o etapas del ciclo vital.

En concreto en el **Centro de Servicios Sociales de Calatayud** las áreas atendidas hasta el momento con mayor frecuencia han sido violencia de género y doméstica, desajustes convivenciales con la consiguiente intervención de apoyo a la unidad familiar o de convivencia, conflictos paterno y materno-filiales y dificultades de adaptación a las nuevas situaciones, como suele ser el duelo migratorio.

Respecto a las **estadísticas** de atención en el servicio de Psicología a fecha 31 de diciembre de 2021, se han realizado **141 citaciones** de las cuales 109 han sido celebradas (3 de ellas telefónicamente), 24 no celebradas por inasistencia de la usuaria citada sin previo aviso y 8 anuladas y pospuestas por las usuarias al no poder asistir por motivos personales justificados. De las citas realizadas, **se han atendido 26 MUJERES Y 1 HOMBRE.**

con 15 usuarios/as los días 25 y 26 de febrero de 2021.

- Elaboración del borrador del **II Plan de Igualdad del municipio de Calatayud**. Se trata de un plan que está en proceso de elaboración basado en acciones destinadas a la ciudadanía, donde se recogen los objetivos, acciones y medidas que se deben aplicar en las diferentes áreas del municipio (sistema educativo, tejido empresarial, asociaciones implantadas en el municipio, población juvenil, etc.) con el objetivo de sensibilizar a la población y alcanzar la igualdad de trato y oportunidades efectiva entre mujeres y hombres.
- Colaboración en diversos **planes municipales** en los que trabaja el Centro de Servicios Sociales.
- **Formación y talleres de “Sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género”** impartidas en la escuela taller y los talleres de empleo del Ayuntamiento de Calatayud, con el objetivo de fomentar el compromiso colectivo e individual frente a las desigualdades de la sociedad y la violencia de género.

	MUJER	HOMBRE	TOTAL
<b>VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	16	-	16
<b>CONFLICTOS MATERNO/PATERNO FILIALES</b>	4	1	5
<b>DESAJUSTES CONVIVENCIALES</b>	4	-	4
<b>DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN</b>	2	-	2
			<b>27</b>

### Área comunitaria

Respecto al área comunitaria, además de las intervenciones y seguimientos individuales, se han realizado y están en proceso otro tipo de actuaciones:

- **Taller para mitigar el agotamiento psicológico** de los usuarios/as de la residencia “San Iñigo” de Calatayud, en el que se realizaron sesiones de relajación y musicoterapia. Se impartieron dos sesiones

	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ESCUELA TALLER "JARDINERÍA"	2	4	6
ESCUELA TALLER "FONTANERÍA"	-	6	6
TALLER EMPLEO CARPINTERÍA	2	4	6
TALLER DE EMPLEO ALBAÑILERÍA	1	5	6
TALLER DE EMPLEO "JALÓN SOSTENIBLE"	3	7	10
			34

- Además, se ha colaborado en las **jornadas de "competencias transversales"** en la Escuela de adultos y Cáritas Diocesana de Tarazona, impartiendo formaciones en materia de igualdad y de prevención de la violencia de género.

	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ESCUELA DE ADULTOS	7	3	10
CÁRITAS DIOCESANA DE TARAZONA	9	-	9
			19

## Programas de Prevención de la Exclusión Social

El artículo 8.6 d) del Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios sociales en Aragón, determina como funciones de estos la atención específica a las personas, familias y grupos, en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Las personas se encuentran en situación de exclusión social cuando sus condiciones de vida y convivencia se están viendo afectadas por múltiples déficits y carencias que persisten en el tiempo, y al acumularse provocan la existencia de una situación de **exclusión social** que está **relacionada** directamente con:

- **Los recursos personales:** vinculados a las competencias y habilidades sociales, a los dinámicos vitales, los vinculados a la salud-dependencia discapacidad, a la formación, la información para el acceso a los recursos de protección social, y las habilidades para el acceso y mantenimiento de empleo.
- **Los recursos relacionales:** vinculados a la provisión de apoyo social para la vida cotidiana y al desarrollo de la vida social.
- **Los recursos materiales** con los que cuenta: de alojamiento y económicos.

A lo largo de 2021, se ha desarrollado los siguientes proyectos:

### Proyecto de inclusión social a través del empleo.

Las personas en paro de larga duración (PLD), junto con la pérdida de ingresos, sufren un deterioro de sus capacidades profesionales, así como una mayor incidencia de problemas de salud y de empobrecimiento personal y familiar. Hay identificados colectivos que se ven especialmente afectados por la situación de desempleo de larga duración que son considerados de una especial vulnerabilidad, como las personas de etnia gitana, inmigrantes, etc. También hay identificados factores de género

(ser mujer), de educación (no disponer de estudios de formación profesional o universitaria), de sector de actividad (proceder del sector de construcción), de origen (inmigrante), de edad (mayores de 45 años); que aumentan la probabilidad de acabar engrosando el colectivo de personas PLD.

La pérdida del empleo para un amplio sector de la población en los peores momentos de la crisis económica, las características de los perfiles profesionales de las personas que quedaron sin empleo, la dificultad y las limitaciones para acceder a un nuevo empleo de forma estable, los periodos de transición con empleos parciales o temporales, entre otras situaciones, ha dado lugar a que muchas personas estén periodos de más de doce meses sin empleo, con las importantes consecuencias personales, sociales y familiares que ello conlleva. Las consecuencias derivadas de los procesos de cambio tecnológico y digitalización, también requieren de un importante esfuerzo de recualificación en competencias digitales.

Se observan elementos como la menor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la mayor precariedad de sus condiciones, el elemento territorial como clave en la desigualdad de la población en el acceso a un empleo, la tendencia del empleo a crecer en el sector servicios y el envejecimiento de la población.

Estas situaciones de vulnerabilidad laboral se manifiestan en forma de subempleo, incertidumbre personal, pobreza e imposibilidad de organizar proyectos de vida más o menos estables, lo que, en ocasiones puede desembocar en trastornos de salud y mayor riesgo de siniestralidad.

La vulnerabilidad ante el empleo se define como la situación de aquellas personas inactivas que desean trabajar y están disponibles, en paro o en precariedad laboral, pertenecientes a hogares de bajos ingresos laborales o de baja intensidad laboral y que se encuentran en riesgo de permanecer a largo plazo (más de doce meses) sin empleo o en situación de pobreza en el trabajo.

Así en el contexto español, **la vulnerabilidad ante el empleo se relaciona**, entre otros aspectos:

- Con el **paro de larga duración** y la creciente precarización de los asalariados.
- Con **factores de género**, al mantenerse

menores tasas de participación femenina en el empleo, con trabajos de menor calidad y salarios más bajos.

- Con los aspectos territoriales, por las diferencias entre Comunidades Autónomas, y la acusada desigualdad entre los **ámbitos rural y urbano**.

Esta situación genera un panorama de **segmentación laboral**, identificada además de por la temporalidad en la relación laboral, por otros factores tales como: la parcialidad no deseada o involuntaria, la intensa rotación laboral, los contratos de corta duración, la subcontratación como práctica laboral para abaratar la mano de obra y, en consecuencia, los bajos salarios.

Bajo estas premisas, se ha trabajado con los siguientes **objetivos generales**:

- **Aumentar y mejorar el acceso al empleo** y promoción laboral de la población vulnerable incidiendo en una mejora de los niveles de empleabilidad.
- Combinar el acceso a la oferta de formación normalizada, por medio del acompañamiento y la mediación, junto con la oferta de **formación especializada** o "a la carta".
- **Generar sinergias** con el conjunto de recursos formativos, y de otra índole existente, así como con las instituciones y entidades que operan en el contexto de la búsqueda y acceso al empleo.
- Realizar labores de **intermediación** laboral para facilitar el acceso al empleo, incorporando nuevas estrategias de mercado: marketing social.

Se han seguido itinerarios individualizados de inserción laboral, adaptando los recursos de inserción y formación existentes a las necesidades de la población destinataria.

**Durante el año 2021 se elaboraron 96 itinerarios de inserción**

Se han realizado **actividades de coordinación** con las siguientes entidades:

Cruz roja  
Caritas  
Rey Ardid  
Empresas de trabajo temporal  
INAEM/SEPE

### Plan de desarrollo del pueblo gitano

Trabajando sobre distintas áreas nos planteamos conseguir el objetivo final de que este proyecto se convierta en una herramienta para la consecución de **mayores cotas de bienestar en la población gitana** de nuestro municipio desde una **perspectiva de género** y una mirada interseccional.

Se trata de poner en marcha **medidas para superar las circunstancias de exclusión** y discriminación que sufre esta población, incidiendo especialmente en los **jóvenes** y la **mujer** y, promover formas de **participación** que favorezcan el pleno ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios públicos y privados por parte de la población gitana.

Nuestra experiencia nos ha demostrado que para tener éxito y resultados positivos es importante que los proyectos se planteen a **largo plazo**, se evalúen y se adapten a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo.

Conscientes que parte de su desventaja social tiene su origen en las **carencias educativas** y que, aunque se constatan avances en la escolarización, sigue habiendo importantes déficits sobre todo respecto a la educación secundaria y el acceso a ciclos superiores, continuamos haciendo hincapié en esta área.

Con respecto a la **vivienda**, aunque intervenimos desde hace décadas y, la mayoría de las familias gitanas han accedido a una vivienda, el problema residencial no se ha solucionado. Trabajamos para evitar entornos segregados y constatamos también que la rehabilitación de la vivienda es una necesidad para un número importante de familias gitanas.

El proyecto de **viviendas de alquiler social** pretende incidir en la resolución de esta problemática. En este momento histórico marcado por la pandemia pretendemos que las viviendas de la población gitana cuenten los **equipamientos necesarios** para soportar un

posible confinamiento residencial en condiciones de igualdad con el resto de la población.

En cuanto al acceso al **empleo** es significativo su mayor índice de **inactividad**, con acceso a **empleos precarios o de gran temporalidad** lo que origina una situación muy grave de los beneficios del empleo, prestaciones o pensiones. Intentamos mejorar la **calificación profesional** de la población gitana, favoreciendo el acceso a recursos formativos normalizados. Pretendemos, generar **redes de apoyo social** entre las personas que se identifican con la identidad romaní, resignificando todos los estereotipos que la sociedad en su conjunto les impone, de tal manera que se trabaje la autoestima y una identidad propia positiva. Esto no se consigue si no es a través del entrenamiento en habilidades personales y sociales.

En cuanto a la **salud** siguen existiendo retos en el acceso a la asistencia sanitaria, en estos momentos nuestra prioridad es que esta población cuente con los elementos de **prevención** adecuados frente a la Covid 19, con campañas informativas sobre vacunación

USUARIOS DIRECTOS			
INTERVALOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL *
0 A 12 AÑOS	44	33	77
13 A 15	13	7	20
16 A 18	11	8	19
19 A 29	27	27	54
30 A 64	67	68	135
65 Y MÁS	9	10	19
<b>TOTAL</b>	171	153	324

Dentro del Plan de Desarrollo del Pueblo gitano, **destacamos** los siguientes programas, dirigidos específicamente a esta población, aunque los hemos desarrollado desde la transversalidad que el

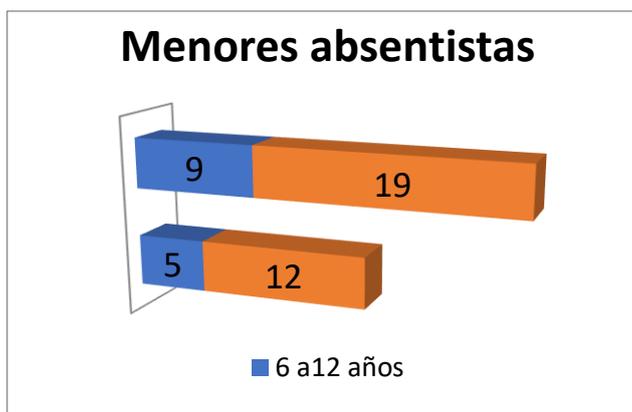
Centro de Servicios Sociales puede ofrecer:

### Programa para la prevención del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la **no asistencia repetida a las clases obligatorias**, ya sea por voluntad del menor o de sus padres, por enfermedad o por haber sido expulsado reiteradamente de clase.

El absentismo escolar es una de las **manifestaciones más claras de las dificultades** que los menores tienen de integrarse en la vida escolar. La progresiva y reiterada ausencia de los niños/as a las clases produce un difícil ejercicio de sus derechos y deberes como adultos integrados plenamente en la sociedad.

El absentismo sitúa al menor ante una **situación de riesgo social**, aunque es un problema que afecta a su escolarización, y por tanto, está enmarcada en el contexto escolar, sus **causas** son **múltiples** y residen en diferentes ámbitos.



El Ayuntamiento de Calatayud está adherido al **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR (PAE)** desde el año 2014

En el marco de una Educación Inclusiva, el Programa para la Prevención del Absentismo Escolar (en adelante PAE) se entiende como una medida cuyo objetivo primordial es **trabajar por la "presencia" del alumnado**, dado que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro.

El Programa para la PAE que se desarrolla tanto en el **ámbito educativo** como en el **social**, intenta evitar la desescolarización y el abandono prematuro, así como intervenir en los procesos implicados.

Si bien la intervención prioritaria se realiza en las etapas educativas obligatorias, las actuaciones de carácter **preventivo** que se hagan en la educación infantil pueden ser **claves** a la hora de evitar fenómenos posteriores de absentismo y abandono.

El Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y otras entidades locales para la prevención del absentismo escolar, con fecha 15 de octubre de 2013, establece el contexto en el que se sitúa el Programa de Actuación recogido en este documento.

#### Refuerzo escolar

*La interacción de variables individuales (cognitivas y emocionales), socioculturales (contexto familiar y social) y escolares (currículum, organización escolar, métodos y recursos de enseñanza) asociadas al fracaso escolar exige pensar en un modelo sistémico, aun hoy poco desarrollado, que analice la interacción y las posibles disfunciones en los múltiples niveles de la persona, la familia, el grupo clase, el centro escolar, el sistema educativo y la sociedad en general (Bronfenbrenner, 1987; Olvera, 2009).*

El fenómeno del fracaso escolar se proyecta sobre esta evidencia y requiere **respuestas** congruentes. Estando probado que en las realidades **socio-familiares** de pobreza y vulnerabilidad las probabilidades de fracaso escolar se duplican respecto a las clases medias y que, a su vez, el fracaso escolar limita en gran manera las capacidades para aprender a lo largo de toda la vida, las estrategias de mejora del éxito escolar en estos amplios colectivos de nuestra ciudad adquiere categoría de prioridad.

Cuánto **mayor** se ahonda la **brecha** del fracaso escolar **más aumenta el riesgo de exclusión** individual, exclusión que dados los altos porcentajes de fracaso escolar en la actualidad supone también una amenaza para la cohesión social en el futuro. Ante este panorama se impone la acción compensatoria, pero también, y sobre todo, preventiva. Por cada euro que se invierte en

prevención del fracaso escolar podrían ahorrarse hasta nueve en corrección.

Desde Servicios Sociales se puede hacer bastante al respecto. Con nuestro programa de refuerzo educativo cumplimos tres funciones simultáneamente: complementar las acciones que desarrollan otros agentes educativos; actuar allá donde no llega la escuela o la familia; y colaborar con la escuela y la familia en su función educativa.

Todas estas funciones, a priori, desarrollan una tarea preventiva, proactiva y de acción directa que se supone incide positivamente en el éxito escolar.

En la elaboración de este programa, orientado a la inclusión educativa de la infancia en situación de vulnerabilidad por causa de la pobreza, destacan algunos **ejes**:

- La necesidad de plantearse esta acción de forma **abierta y flexible**, evitando cualquier etiquetaje y apostando por la personalización del servicio, que permitirá aquellas adaptaciones continuas que se precisen.
- Hay una profunda confianza en todos los niños y niñas, en su **capacidad de aprender** y en su capacidad de resiliencia. No cabe duda de que la educación debe ser una fuerza principal en esta dirección. Esta mejora de las expectativas sobre las posibilidades educativas y el futuro de cada niño (por parte de docentes, familia y, aunque frecuentemente como consecuencia, del propio menor) permite proyectar el esfuerzo hacia un mejor aprendizaje.
- Aunque el refuerzo se oriente hacia la mejora del rendimiento escolar, tal como sucede con lo realizado en la propia escuela, va **más allá de lo estrictamente curricular** en la medida que desvela capacidades y promueve la autonomía personal. Sin crecer en autonomía no es posible el empoderamiento de la persona, tan necesario cuando se vive en riesgo de exclusión.
- Se podría concluir que, en los procesos de refuerzo, el **cambio de expectativas** sobre el éxito del niño que se genere en los adultos que lo acompañan (**familia y docentes**) es tan o más importante que la

propia mejora de rendimientos escolares. El modelo presentado apuesta abiertamente por este tipo de acción positiva y de amplio espectro.

El Programa, que sigue una **metodología sistemática, rigurosa y profesionalizada**, también pone en valor la necesidad de articular el principio de corresponsabilidad educativa, de forma que todos los agentes educativos colaboren coordinadamente para lograr buenos resultados. Pensamos que el modelo de refuerzo requiere entornos saludables (estables, seguros, acogedores,...) que permiten una relación positiva y continua con los niños y niñas a lo largo de todo el curso. Esta acción y entorno de calidad, comparable al que disponen buena parte de la infancia en sus hogares y del cual se ven privados buena parte de la infancia en riesgo de exclusión, puede ser una de las claves del éxito al normalizar la realización de las tareas escolares dentro de un horario/ ritmo vital regular, razonable y educativo.

Desde un enfoque inclusivo es esencial recalcar que, más importante que las características de estos jóvenes en situación de vulnerabilidad, son las razones por las que los diferentes sistemas que intervienen con ellos no son capaces de posibilitar su **inclusión**.

Es necesario poner el foco en las **barreras** que estos jóvenes encuentran y que les mantiene en situación de vulnerabilidad. Entre los diferentes sistemas que entran en juego para no permitir superar estas situaciones de vulnerabilidad, destaca el ocio y los recursos socioeducativos y socioculturales

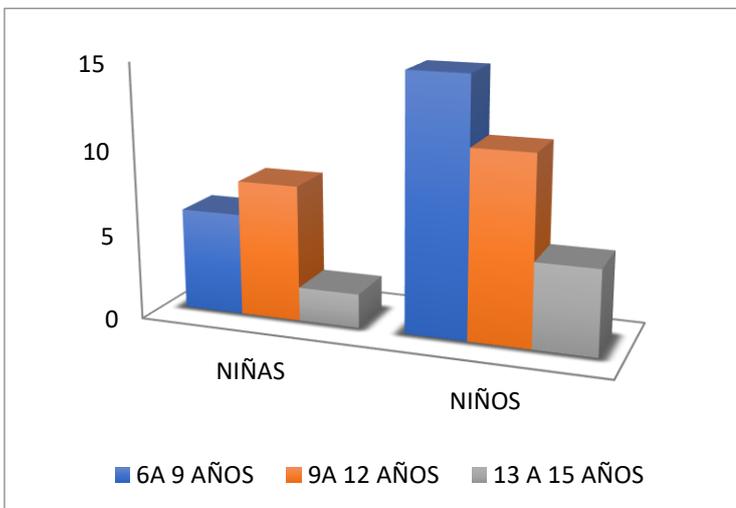
Es fundamental recalcar la **importancia de la educación del ocio** en las y los menores en situación de vulnerabilidad, entendiéndola como “un proceso relacionado con el aprendizaje de habilidades y conocimientos, pero también unido al desarrollo de actitudes y conductas que implican un mundo de valores y una capacidad de elección” (Ayuso, 2002, p. 26), a través del cual se busca tener experiencias de ocio de calidad

La educación del ocio adquiere un papel fundamental como medio para lograr **estimular** aspiraciones, intereses y capacidades para una vida lo más plena y autónoma posible

En nuestro Servicio creemos firmemente que las actividades de ocio pueden ser espacios de proximidad de vínculo y de personalización para las y los niños, familias y jóvenes, también en situación de vulnerabilidad

El Ocio es “**La excusa que necesitamos para lograr una vinculación educativa**”. Es un medio de observación y detección de necesidades, así como un ámbito de actuación para trabajar educativamente y en valores. A su vez, el uso negativo que en ocasiones los jóvenes en situación de vulnerabilidad dan a su ocio y tiempo libre es otra de las razones para trabajar en este ámbito, con el fin de ofrecerles diferentes espacios y formas positivas de ocupar su tiempo libre, es decir, educarles en el ocio.

También se detecta la incorporación masiva de las **nuevas tecnologías** en el tiempo de ocio de los jóvenes y las consecuencias negativas que está suponiendo, y cómo eso plantea ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre, así como trabajar para que los menores dediquen su ocio a realizar actividades que faciliten el desarrollo de habilidades sociales.



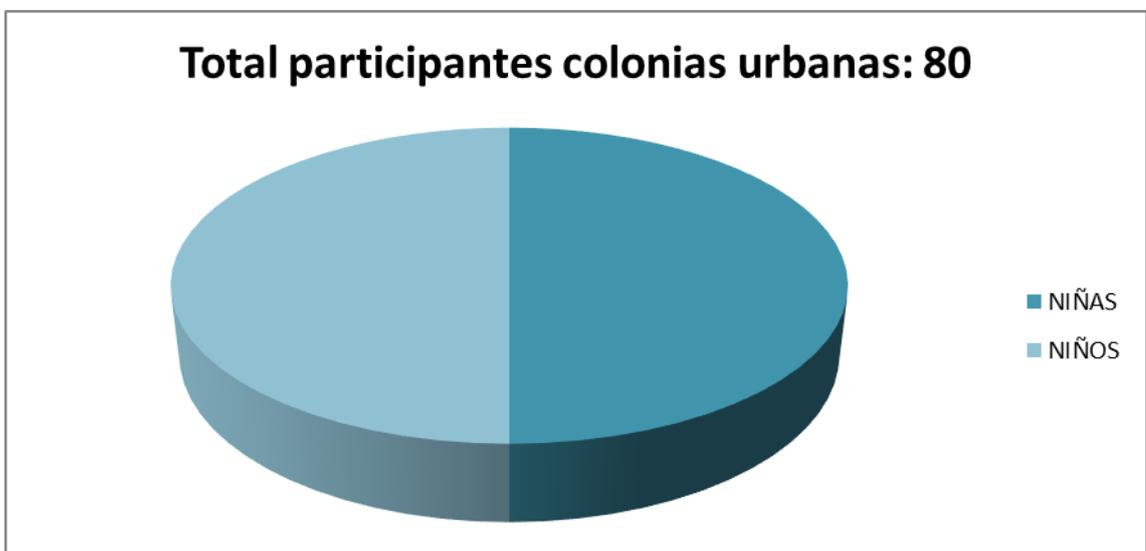
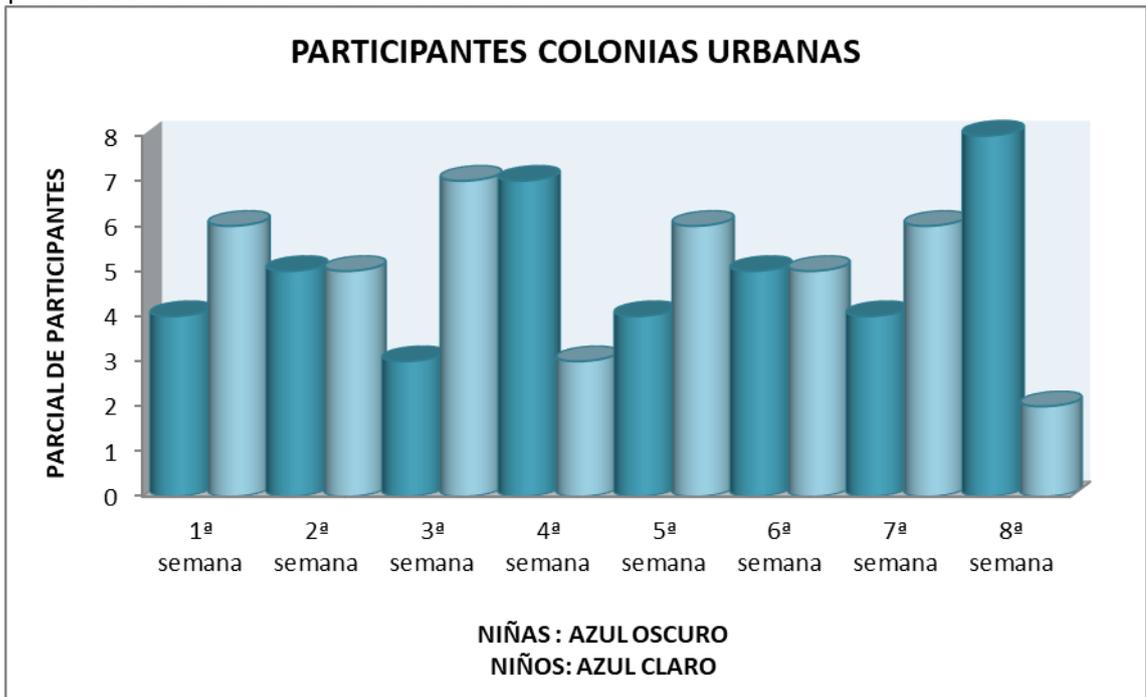
### Ocio y tiempo libre

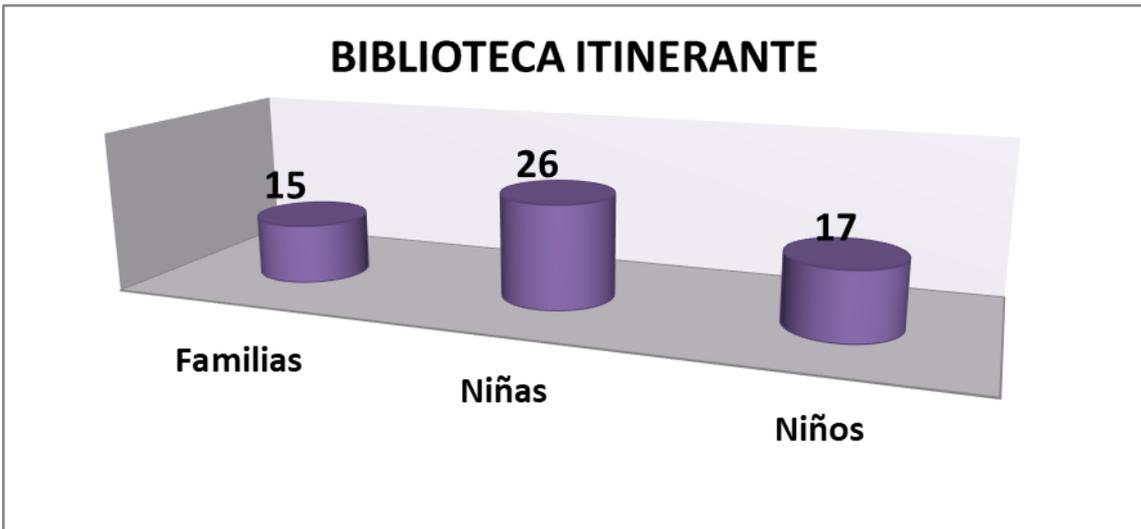
Encontrarse en una situación de vulnerabilidad supone sufrir “**un clima o unas condiciones desfavorables que exponen a las personas a mayores riesgos, a situaciones de falta de poder o control, a la imposibilidad de cambiar sus circunstancias y, por tanto, a la desprotección**”  
Feito (2007)

La acción socioeducativa en el ámbito del ocio también permite ofrecer a estos jóvenes unas **figuras de referencia** a las que acudir y un medio para llevar a cabo actividades que les produzca satisfacción y favorezcan su bienestar psicológico y físico.

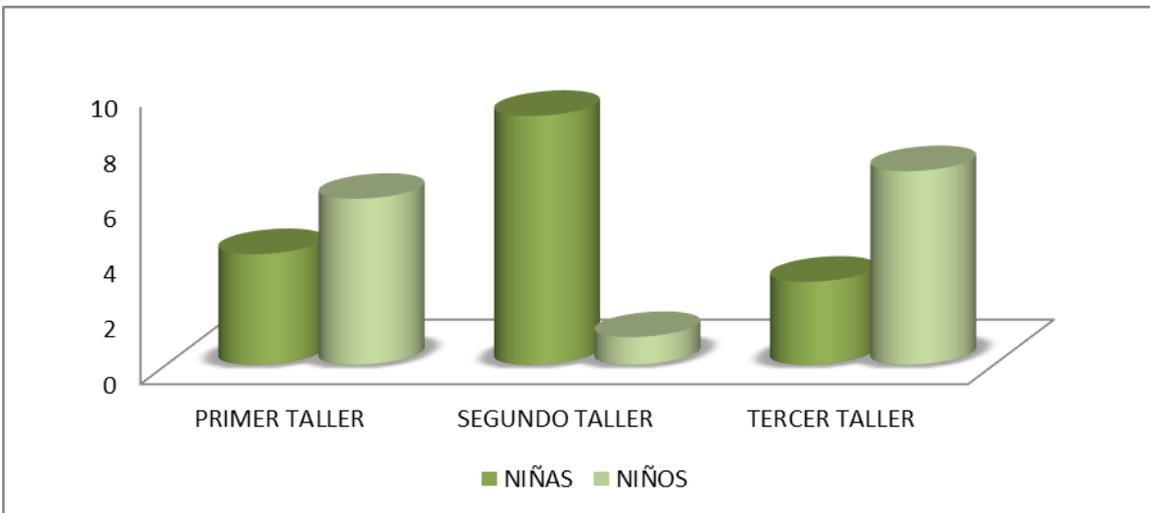
Atendiendo a lo anteriormente expuesto desde Servicios Sociales, y como parte del Programa General de Prevención del Absentismo Escolar, se han planificado una serie de **subprogramas** cuyo objetivo es **subsana**r en lo posible las **carencias** que puedan darse en este ámbito entre menores

en riesgo de exclusión. Graficando los datos este es resultado del año 2021:





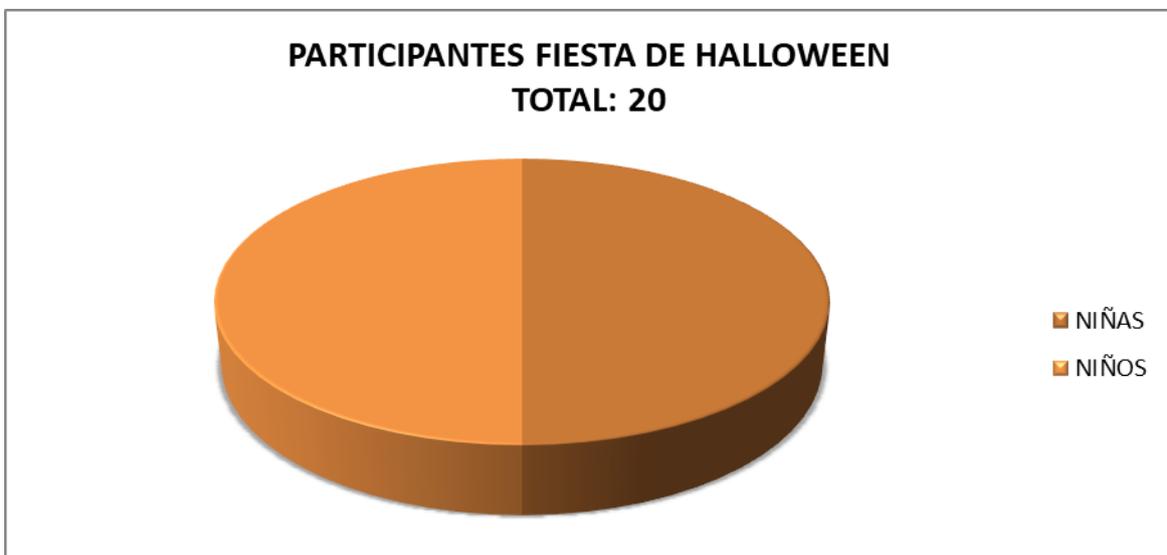
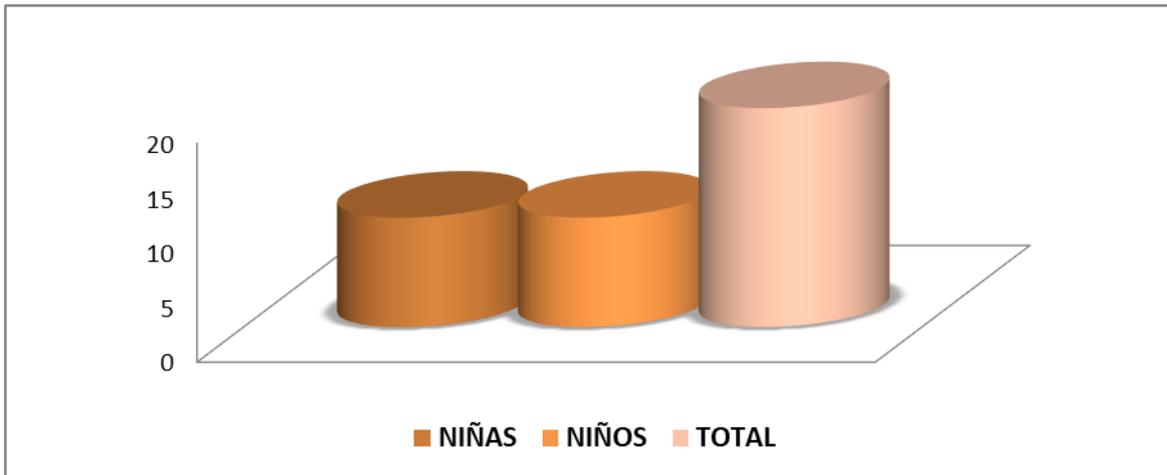
Taller de animación a la lectura



Taller de conocimiento del medio



### Fiesta Halloween



### Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La exclusión social es un hecho insoslayable que a todos nos afecta e incumbe como seres humanos y como miembros de la sociedad a la que pertenecemos. Frente a la exclusión no sirve de nada la estrategia del avestruz ya que, al final, siempre nos acaba alcanzando. Pero no estamos ante una realidad fatal e inevitable. Existen herramientas, metodologías y posibles soluciones con las que podemos tratar de encararla.

Es posible **generar espacios de transformación** social, personal y colectiva, sobre los que asentar los cimientos de una sociedad más digna y cohesionada socialmente. En este sentido, las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías

de la información y comunicación, constituyen una **oportunidad** que, si se sabe aprovechar, podría hacer posible lo que históricamente ha sido una utopía: conseguir que los grupos más marginados y periféricos de una sociedad puedan disponer de vías de acceso fáciles, baratas y adaptadas a sus posibilidades para alcanzar por sí mismos el centro de la dinámica social y colectiva, vías por las que puedan acceder, directamente y sin otras mediaciones que no sean sus propios intereses, a los conocimientos, la información, los recursos, y las relaciones sociales significativas

La **exclusión social** es un proceso que se expresa siempre territorialmente marcando límites, bordes y fronteras en torno a espacios de privilegio sobre los que se establecen normas y

criterios acerca de quién está «dentro» y quienes «fuera» de la fiesta colectiva.

Las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, utilizadas con imaginación y creatividad, pueden funcionar como **impulsoras** que nos permitan saltar fronteras y obstáculos entre el espacio de los incluidos y el asignado a los excluidos.

Sin embargo, no siempre lo que es posible técnicamente se encuentra de hecho funcionando en la realidad práctica cotidiana

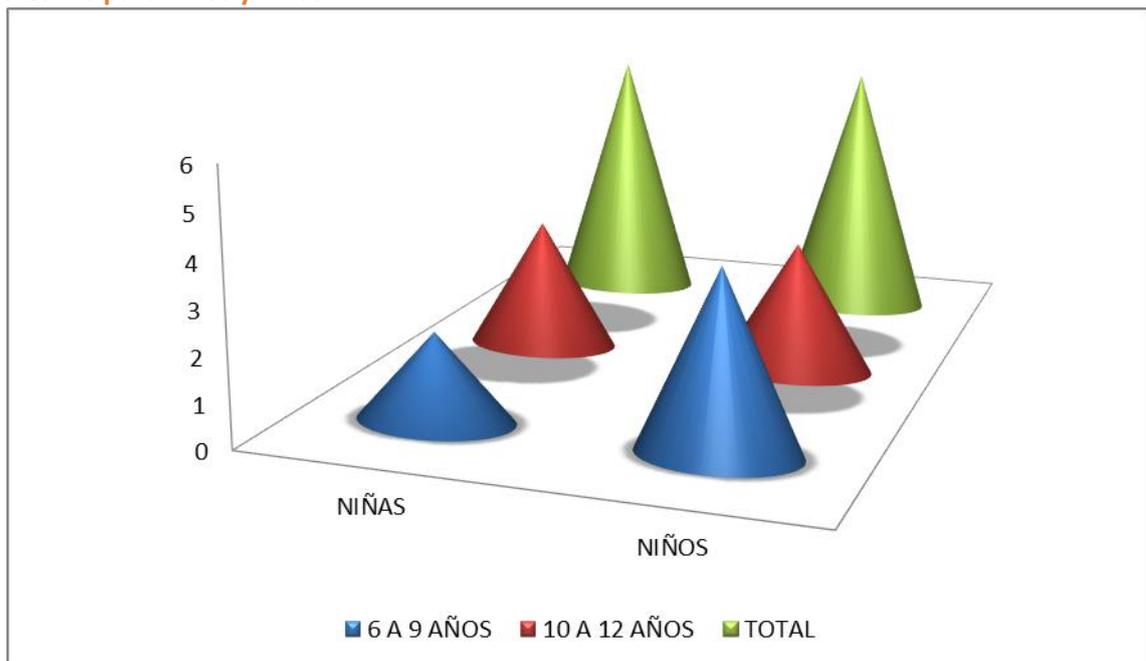
La **penuria de medios**, la **desconexión** interna y, a veces, las visiones estereotipadas sobre las TIC que mantienen los propios actores que se mueven en el campo de la acción social con grupos excluidos, son algunos de los principales obstáculos que hay que intentar desmontar cuanto antes si no queremos que la llamada brecha digital, en lugar de disminuir continúe aumentando y se convierta, fatalmente, en un

nuevo eje generador de exclusión, fractura social y despilfarro de capital humano.

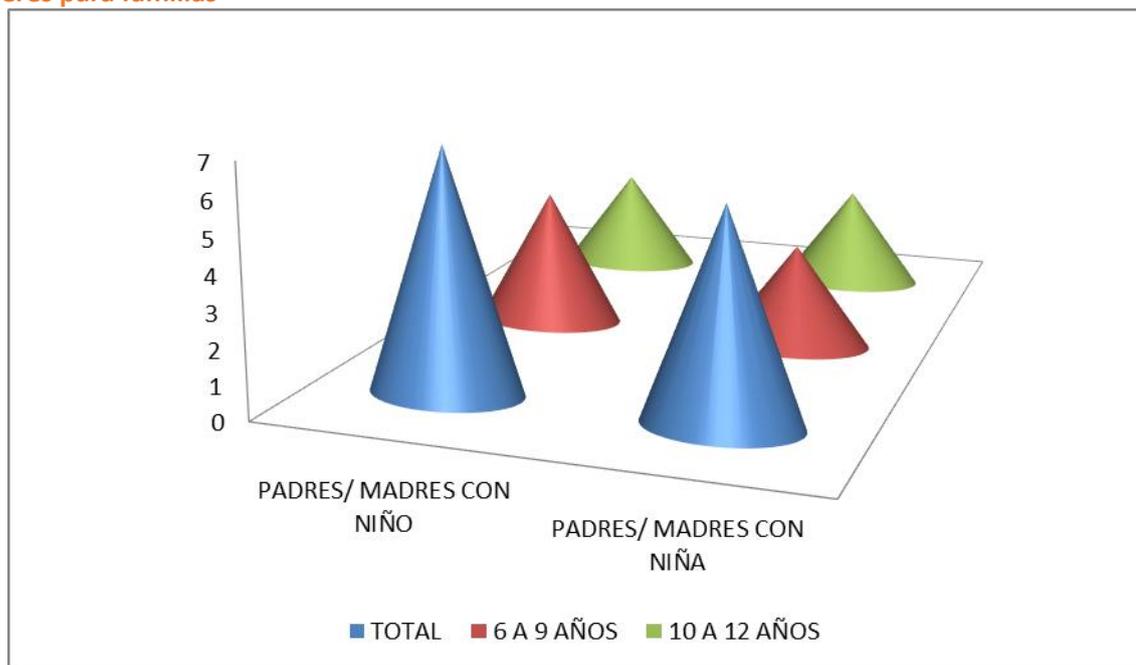
La utilidad de las TIC en diferentes aspectos que tienen que ver con la **integración social** de las personas excluidas, puede agruparse en dos grandes campos de la práctica social: por un lado, todo cuanto tiene que ver con la mejora de la formación encaminada a hacer crecer o mejorar su empleabilidad, y por otro lado, pero con la misma importancia o más aún si cabe, todo lo que afecta al refuerzo de sus vínculos relacionales, al desarrollo de su capital social y simbólico y al incremento de su participación en la sociedad, más allá del ámbito económico-laboral.

Es por ello que el aprendizaje y su uso es contemplado en Servicios Sociales como uno de los ámbitos fundamentales a trabajar y se han implementado diferentes talleres para menores y adultos:

### Talleres TIC para niños y niñas



## Talleres para familias



### Programa de prevención familiar

La creación de **nuevas oportunidades**, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los y las jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por su desarrollo personal, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales, es uno de los objetivos que guían la implementación de subprogramas de intervención con menores y sus familias, que a su vez forman parte en el **Programa de Prevención Familiar de Servicios Sociales**.

Estos subprogramas se llevan a cabo siempre en **colaboración** con organismos y entidades públicas externas como son el **SEM (SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENORES)**, **FISCALÍA DE MENORES, EQUIPOS DIRECTIVOS Y DE ORIENTACIÓN** de los centros educativos de la ciudad, trabajadora social del ambulatorio del Salud, **Policía Nacional y Policía Local** y algunas fundaciones y empresas externas como FAIM y NASCOR.

### Programa de intervención con menores en riesgo

Lo normal es que la familia, la escuela y el grupo de iguales constituyan los ámbitos donde los niños satisfagan sus necesidades para alcanzar un **desarrollo evolutivo adecuado**, pero cuando no es

así, la sociedad interviene a través de los servicios de protección infantil.

La **detección** de una situación de riesgo puede darse por distintos profesionales e instituciones: de los Servicios Sociales, la Sanidad, la Educación, la Policía, la Justicia, o sencillamente por parte de cualquier ciudadano. En ese caso, desde Servicios Sociales, se hace la **valoración** para determinar si se trata de una situación de **maltrato grave** o de **desamparo**, en cuyo caso se deriva al Servicio de Protección Infantil de la DGA para tomar una **medida** de protección **inmediata**, o si se trata de una situación de riesgo o maltrato leve, se continúa investigando para iniciar la intervención más adecuada con el menor, la familia y su entorno con vistas a corregir esa situación.

En todo el proceso de toma de decisiones, el referente más adecuado es el interés del menor o sus necesidades básicas.

### Población destinataria

Menores y sus familias que presentan una o más de las siguientes características:

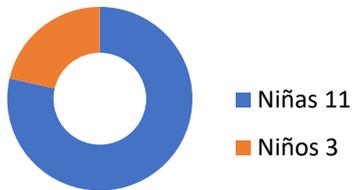
- Escaso o inadecuado **apoyo** por parte de sus familias (situación socio-laboral precaria, carencia de recursos personales, etc...).
- Situación de **precariedad** en la estimulación social, escolar y/o familiar para su desarrollo integral.

- Dificultades de **integración escolar** (absentismo y otras situaciones).
- Problemas conductuales, **conductas violentas, racistas o xenófobas**.
- **Malos tratos** físicos o psíquicos.
- Patología en las relaciones familiares, **conductas adictivas**, etc...
- **Desarraigo** o dificultad de integración social: inmigración, minorías étnicas,

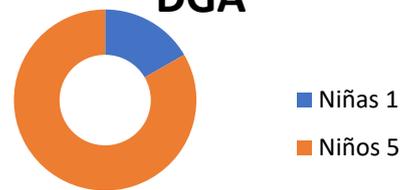
etc...

- **Monoparentalidad** con dificultades sociales añadidas.
- Situación de **desprotección** que obliga a la adopción de medidas protectoras por parte del SEM de la DGA

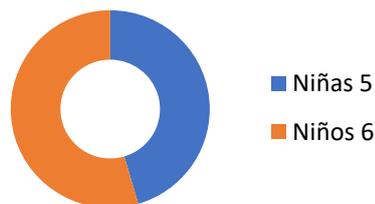
### Menores con DR y preservación familiar



### Menores tutelados por DGA



### Menores en programas educativos de prevención sin DR



### Programa de mediación con menores infractores

*“El niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”.*

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

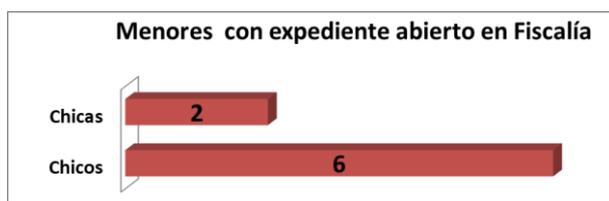
La educación y la igualdad de oportunidades son elementos totalmente necesarios para disminuir las posibilidades de que una persona sufra riesgo de pobreza y/o exclusión social, que puede implicar en ocasiones que algunos menores acaben convirtiéndose en menores en conflicto con la ley.

### Según directrices de la ONU:

*Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los y las adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.*

*Se debe centrar la atención en el niño y la niña. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.*

En nuestro Centro disponemos de un Servicio que proporciona **acompañamiento** a los educadores de fiscalía de menores cuando estos proporcionan los medios necesarios para que la víctima de una infracción cometida por un menor reciba una **compensación**. El o la menor infractor/a ha de arrepentirse del **daño causado**, estar dispuesto/a a disculparse y a ejecutar el compromiso contraído con la víctima para reparar el daño causado con **trabajos en beneficio de la comunidad**.

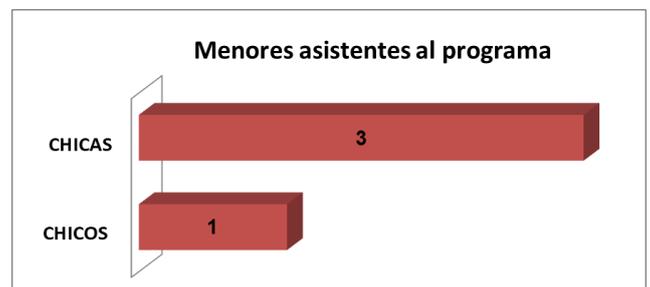


### Programa de transición al mundo laboral y/o educaciones superiores

Es precisamente para lograr los objetivos anteriormente descritos, que se implementa este programa. Gran parte del alumnado absentista acaba abandonado el **circuito educativo** y termina **sin formación** que le permita acceder al mundo laboral. No siempre, o mejor, casi nunca, se debe a falta de capacidad o de recursos para superar las enseñanzas obligatorias. Muchos de estos chicos y chicas desearían volver a la formación reglada pero o bien no saben cómo hacerlo o sienten que no encuentran su espacio para poder hacerlo.

En nuestro centro les **abrimos las puertas** y les proporcionamos un espacio donde trabajar tanto las **habilidades curriculares** como las **personales y sociales**. Aquí pueden prepararse para acceder a un grado medio de formación profesional y/o para acceder a alguna escuela taller.

Los **grupos** son **muy reducidos** y la atención es individualizada. Asisten a clase dos horas durante cuatro días a la semana.

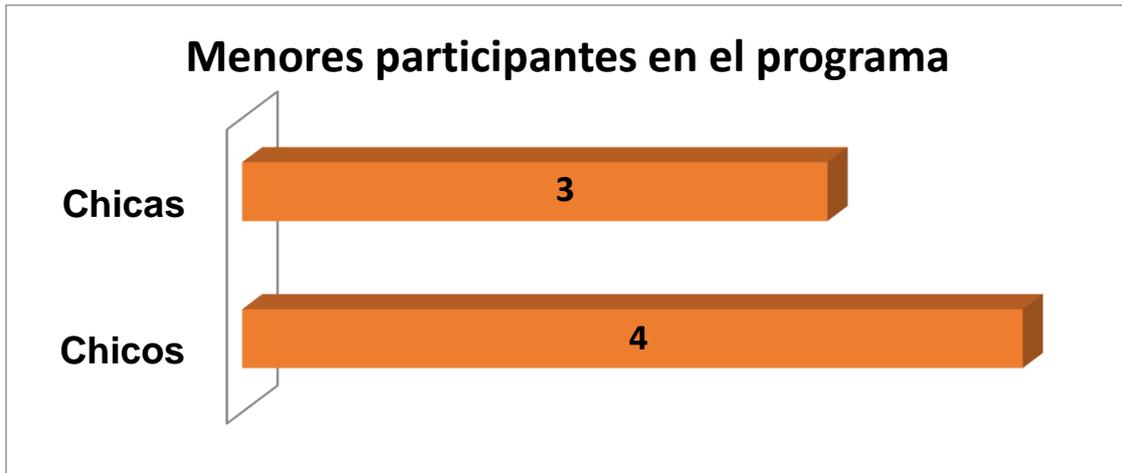


### Programa de educación en medio abierto

En este programa se atiende a menores que están a punto de **abandonar** el sistema educativo reglado.

Agrupamos **actividades alternativas** de enseñanzas curriculares y herramientas y valores de socialización fuera del espacio escolar.

Se pretende con ello que no abandonen prematuramente su **formación** y no se sientan fracasados o fracasadas. Predisponerles, en definitiva, a valorar la formación como una **valiosa herramienta** para poder optar al mundo laboral sin desigualdad de condiciones.



Atención terapéutica a menores con dinámicas de violencia intrafamiliar y/o problemas desadaptativos

Para posibilitar la mejora del menor desde una perspectiva psicosocial es necesaria la **participación familiar** en el proceso. Este programa pretende mejorar las capacidades de las familias para que proporcionen a los menores un entorno familiar adecuado que garantice su desarrollo integral. Este trabajo se realiza a través de:

- **Tratamiento relacional o psicológico.** **Asesoramiento** familiar, centrado en comprender los problemas y desajustes relacionales y buscarles respuestas de forma conjunta, entre la familia y el equipo profesional. Se trabajarán **habilidades** de comunicación, cooperación, negociación, etc.

- **Tratamiento terapéutico**, proporcionando **técnicas** de reestructuración para afrontar amenazas y peligros fundamentales para la dinámica familia.



Cuadro resumen de los programas de prevención

<b>PROGRAMAS PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO</b>	Niñas	Niños	TOTAL PARCIAL
<b>PROGRAMA PAE</b>			
• MENORES ABSENTISTAS	17	28	45
<b>REFUERZO ESCOLAR</b>	16	31	47
<b>OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>			
• COLONIAS URBANAS	40	39	79
• TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	16	14	30
• TALLER CONOCIMIENTO DEL MEDIO (“Viaje al Pasado”)	8	12	20
• BIBLIOTECA ITINERANTE	26	17	43
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>			
• TALLERES TIC PARA NIÑOS Y NIÑAS	6	6	12
• TALLERES TIC PARA FAMILIAS	6	7	13
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>135</b>	<b>154</b>	<b>289</b>

<b>PROGRAMAS PREVENCIÓN FAMILIAR</b>	Niñas	Niños	TOTAL PARCIAL
<b>PROGRAMA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO</b>			
• MENORES CON DECLARACIÓN DE RIESGO Y PRESERVACIÓN FAMILIAR	11	3	14
• MENORES TUTELADOS POR LA DGA	1	5	6
• MENORES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN SINDECLARACIÓN DE RIESGO	5	6	11
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES</b>			
• MENORES CON EXPEDIENTE EN FISCALÍA	2	6	8
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MUNDO LABORAL Y/O EDUCACIONES SUPERIORES</b>			
• MENORES ASISTENTES AL PROGRAMA	3	1	4
<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MEDIO ABIERTO</b>			
• MENORES ASISTENTES AL PROGRAMA	3	4	7
<b>ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES CON DINÁMICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PROBLEMAS DESADAPTATIVOS</b>			
	8	7	
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>			<b>354</b>

## PROGRAMA DE MAYORES Y AUTONOMÍA PERSONAL

### Programa de mayores en soledad

La soledad no deseada se produce tanto en domicilio como en **centros residenciales**. La pandemia ha ayudado a que nuestros mayores tengan esa sensación de soledad a pesar de vivir acompañados. Es por ello que desde el Centro de Servicios Sociales se desarrolla un programa denominado "mayores en soledad" en nuestra Residencia Municipal.

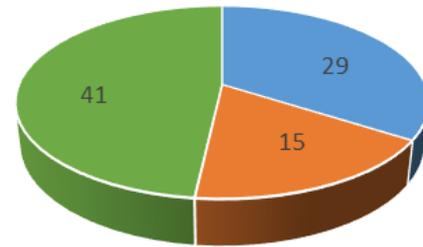
Hemos planteado una **atención centrada en la persona** bajo las siguientes premisas:



No hay duda que **el ocio y tiempo libre**, independientemente de la edad que se tenga, favorece la interacción y las relaciones sociales, mejora la autonomía y produce una mayor satisfacción hacia la actividad física, mental y en la vida en general.

Durante este año han sido muchas las actividades que en este sentido se han realizado en el centro.

## TOTAL RESIDENTES



■ VALIDO ■ ASISTIDOS MOD ■ ASISTIDOS TOT

Nuestros residentes disfrutan de entretenidas terapias dirigidas por una integradora social, como **musicoterapia, relajación, yoga, risoterapia** etc.

De lunes a viernes tienen geronto/gimnasia. el nivel de participación ha sido cada vez mayor, nuestros residentes han estado muy **motivados**.

### La intervención de la gimnasia activa

Se ha realizado a lo largo de un año con una frecuencia de una sesión semanal, de una hora diaria. De 10h a 11h de la mañana.

Los objetivos perseguidos mediante las sesiones de Actividad Física Adaptada están basados en el impacto físico, impacto cognitivo e impacto social:

#### • Impacto físico:

Mejora y mantenimiento de las facultades físicas como la fuerza (tono muscular), movilidad (rango articular), motricidad-motricidad fina y equilibrio.

#### • Impacto cognitivo:

Contribuir con los ejercicios propuestos a mantener las capacidades cognitivas y conseguir un estilo de vida más activa en los participantes de cara a tener más motivación por realizar Actividad Física.

#### • Impacto social:

Mejorar la confianza en uno mismo y revalorizar a la persona, con sesiones grupales y grupos homogéneos donde los ejercicios han sido realizables por la

mayor parte de los participantes. La mejora en la autoestima ha llevado a una mayor implicación y eso ha llevado a beneficios a nivel físico.

Durante este año ha habido 21 participantes y 5 incorporaciones nuevas, haciendo así un grupo de **26 participantes en la gimnasia activa de las mañanas.**



### La intervención en el programa En Marcha

A lo largo del año se han realizado con 5 residentes, de 11h a 11,30h .

Que, por deterioro cognitivo o caídas, han pasado del andador a la silla de ruedas, pautándoles ejercicios y trabajando la bipedestación y la marcha.

### JUEGOS DE MESA

De lunes a viernes, en la sala de lectura/sala de juegos se agrupan diversos residentes para jugar a juegos de mesa: cartas, dominó, parchís, etc.

El horario es de 12h a 13 h antes de la comida.

Al igual que el bingo, estos juegos les proporcionan además de diversión un incremento de la actividad mental. Así pues, hace que los residentes establezcan lazos de amistad con otros compañeros y se fomenta, la actividad social de la residencia.

Los paseos al sol y otras actividades como las salidas puntuales a médicos, bancos y demás con la pandemia han sido mínimas, solo las necesarias y siempre con residentes, sin familia o con familiares de fuera de Calatayud que no se ha podido desplazar.

Pero además de estas terapias pautadas, nuestros residentes a lo largo de la semana disfrutan de actividades de ocio y tiempo libre por las tardes,

dirigidas por la integradora social, pero realizadas por nuestros voluntarios.



### Actividades

#### TALLER DE RISOTERAPIA

,nos ayuda a evadirnos del aquí y el ahora, nos remonta a nuestra infancia ,a la felicidad ,a contar chistes a cantar canciones , a reirnos de nosotros mismos y del mundo .



#### TALLER DE MUSICOTERAPIA

La musica tambien nos gusta y por eso oimos canciones de nuestros tiempos de nuestros artistas favoritos ,incluso nos atrevemos a bailar y a cantar con el microfono, a pleno pulmon , los aplausos estan asegurados .

La actividad mas demandada y que seguro repetiremos es cantar la cancion de nuestra vida, la que nos recuerda a nuestros padres ,a nuestro

primer novio , a la primera berverna,a nuestra juventud .....



### GRUPO DE GIMNASIA PASIVA

Como todos ,no tenemos las mismas capacidades ,ni las mismas habilidades motoras ,ni sociales ,pues tenemos otro grupo de gimnasia pasiva ,ellos estan en la primera planta y se divierten y hacen ejercicio mas tranquilos , tienen mejor capacidad en los brazos ,pues las piernas estan flojas y van en silla de ruedas.

Los residentes que van con andador ,dan pequeños paseos por la planta ,para ejercitar la movilidad de las piernas .

Nos divertimos con los globos , no pesan y son manejables .....



"Algun susto nos llevamos cuando explotan ....."

### EL VOLUNTARIADO un gran aliado para mitigar la soledad.

Cuando la situación epidemiológica nos lo ha permitido hemos realizado:

### CINE

Hay sesión de cine, cine del bueno, del que, a ellos, les traen recuerdos de ciudades, de artistas, de canciones de su época así pasan un rato estupendo con nuestro voluntario, muy querido para todos, "él nos explica la peli y nos cuenta la vida de los artistas", dicen los participantes. Les hace pensar quien dirige la película, quienes son los actores que participan y les pregunta a los residentes sobre sus gustos y actores preferidos.



### FOTOGRAFIAS

Tenemos exposición de fotografías de otro voluntario que disfruta enseñando a través de sus increíbles fotografías sus viajes y sus excursiones, pero los lugares que más gustan a los residentes. Son fotografías de los pueblos de la comarca, de sus pueblos, todos quieren que salga el suyo y por supuesto, el suyo es el más bonito.



Organiza  
Area de Bienestar Social  
Excmo. Ayuntamiento  
CALATAYUD



MIRADAS DE CAMINATE  
OTOÑO  
Proyección fotográfica  
José Luis Molina Remacha

Martes día 19 de Noviembre, 17,30 horas  
Residencia San Inigo

#### BINGO.

Todos los miércoles nuestra voluntaria, fiel a su cita semanal a las 17:00h pone en marcha el bingo.

Además de ser una actividad de ocio, el bingo es un buen ejercicio cognitivo, ya que hace que los residentes mantengan la atención y concentración.

Además, se trabaja de una forma divertida el reconocimiento de los números y se ejercita la memoria. Es una actividad muy recomendable para mantener la mente activa.



#### EL CORO,

Todos los jueves a las 17h, participan 12/14 residentes en su mayoría mujeres, aunque tenemos dos tenores.

La entonación de la voz y el leer la letra de las canciones y memorizarlas o recordarlas, es un buen ejercicio para ejercitar la memoria.

También se ha realizado un taller de vocalización, donde ríen jugando con las vocales y los trabalenguas.



Destacar la gran calidad humana de todos los voluntarios, su gran cariño y disponibilidad para con nosotros. Los mayores están encantados con ellos. Se siente muy apoyados, arropados y escuchados.

Además de todas las actividades del voluntariado ya descritas hay épocas del año en las que se incrementa la actividad en el centro.

Es el caso de las fiestas de cada mes y también de los cumpleaños de los residentes, sobre todo de edades muy significativas , 99 años y 100 años .Este año el récor esta en 104 años .

A final de mes, celebramos los cumpleaños de todos los residentes que cumplen años en ese mes y nos obsequian en la merienda, con chocolate con churros, que les encanta.



Todas las actividades de ocio y tiempo libre se anuncian en las puertas de entrada al salón principal de la planta baja para que nuestros residentes estén informados en todo momento de lo que va acontecer durante la semana en el centro.

Aunque también se explican antes de la clase de gimnasia, hacemos como una asamblea de lo más importante del día, alguna noticia especial, alguna visita, en que día estamos, que pasa por el mundo y sobre todo noticias de nuestra ciudad etc.

Mayormente se celebran las festividades más importantes de Calatayud y los patronos de la ciudad, como San Iñigo, San Roque y la Virgen de la Peña.

Además de otras muchas como la Candelaria, San Fermín, Él Pilar, la Virgen del Carmen que es la patrona de nuestro barrio..... etc.

Los paseos al sol, nos venían muy bien para poder salir andar y dar una vuelta por el barrio, en los jardines y parques de cerca de la residencia, los vecinos muy amables nos saludaban y charlaban con nosotros.



San Fermín, el chupinazo, toros y vermut torero .....



Junio, bingo en el jardín.



Celebramos la Virgen del Carmen.



San Roque, todas las peñas, nos apoyaron y nos regalaron camisetas.



Celebramos la Virgen de la Peña y hasta tuvimos cabezudos .....





Nuestro apoyo, a la lucha contra el cáncer

de jotas ,pero este año será casi todo online .

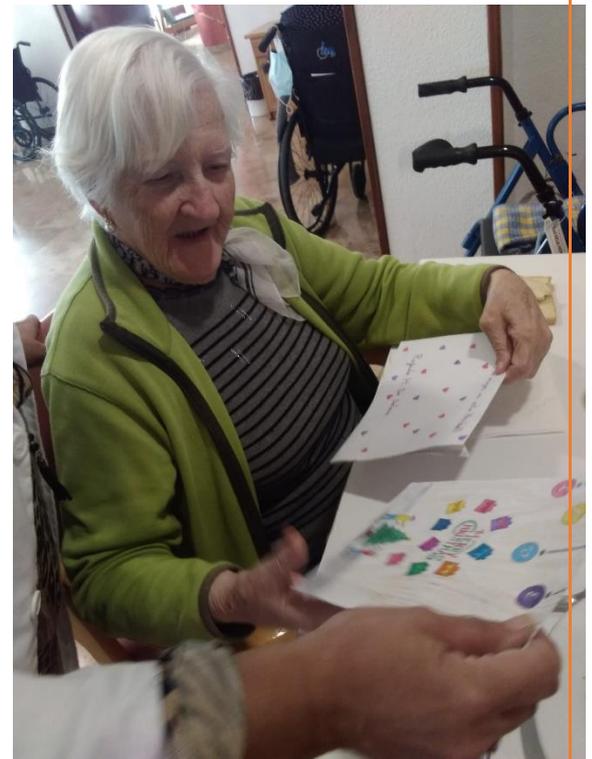
Como gran espectáculo, los residentes han pedido un gran concierto a través de YouTube , el concierto de Raphael 6.0 , también quieren ver alguna zarzuela, una verbena con canciones de nuestra vida , donde cantamos y bailamos, sus canciones favoritas.

Como no nos pueden visitar, un colegio de la ciudad, el colegio de Santa Ana, nos hace llegar a través de una profesora del centro, una felicitación personalizada a cada residente, la cual esperan con gran ilusión .



Salida al paseo Fernando el Católico, con la asociación de petanca de Calatayud.

También en navidad, hay más movimiento, no podemos tener visitas por la pandemia, como otros años que nos venían a cantar villancicos los chicos de OJE y de algún otro colegio, también la escuela de música, nos visitaba la rondalla



Desde este programa se ha realizado la acogida, el seguimiento de la estancia del nuevo residente, su integración en el centro, la información sobre horarios, actividades, etc.

Como actividad con las familias se han hecho actividades por grupos pequeños, como el paseo el viernes 10 de diciembre,

para ver la iluminación de navidad, por el Paseo, la Plaza del Fuerte y el Paseo Fernando el Católico de vuelta a la residencia.

Hicieron un pequeño detalle de Navidad para los trabajadores, para que lo pongan de decoración en el árbol colgado, con una frase dándoles las gracias por su trabajo y su dedicación.



### Un taller especial por Navidad

Organizamos un taller de manualidades en el que mediante la pintura, collages, carteles, uso de materiales reciclados, modelado y decoración, potenciamos las habilidades personales, a la vez que aumentamos la autoestima de cada residente.

La elaboración de trabajos manuales requiere ejercitar las manos, por lo que a nivel físico las personas mayores mejoran la movilidad de sus manos y la elasticidad. Además, estas actividades fomentan la socialización entre las mayores y refuerzan la auto-estima.



El proyecto de mayores en soledad pretende:

- ✓ Mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.
- ✓ Fomentar el reconocimiento de los aspectos positivos de la 3ª y 4ª edad.
- ✓ Potenciar en el anciano la capacidad de elección y de decisión, aportándole un abanico de actividades a las cuales pueda acceder fácilmente y en las que pueda dedicar siempre, con carácter voluntario, su tiempo.
- ✓ Potenciar las relaciones de amistad y comunicación entre los residentes.
- ✓ Promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales, familiares e intergeneracionales
- ✓ Potenciar las relaciones entre los residentes y el resto de la comunidad para evitar el aislamiento.
- ✓ Hacer partícipes a las familias, voluntarios y otros servicios de la comunidad, en el trabajo de animación.
- ✓ Programar, coordinar, gestionar, implementar y evaluar los programas y/o actividades de animación.
- ✓ Prestar una atención personalizada, adaptada a las necesidades de cada residente.

### Servicio de Ayuda a domicilio

Este servicio tiene por objeto prevenir y atender situaciones de necesidad prestando apoyo de carácter personal, psicológico y social, facilitando la autonomía personal en el medio habitual. Este servicio se ve complementado con la Teleasistencia.

Va dirigido a las familias, siendo prioritarias las personas mayores o con dificultades de autonomía personal o que viven solas y requieren apoyo para pertenecer a su hogar, personas con diversidad funcional, menores cuyas familias no puedan proporcionarles los cuidados adecuados a su situación o personas en situación de dependencia

Las prestaciones son de carácter personal y doméstico, se apoya en las tareas cotidianas en la vivienda como lavado y planchado de ropa, realización de compras, preparación de comidas, movilización, aseo personal y vestido, gestiones médicas y apoyos educativos. Como prestaciones complementarias nos encontramos la atención psicosocial, la movilidad y la información y gestión.

El número total de auxiliares que presta el servicio de ayuda a domicilio es de 21, 12 auxiliares para el SAD de naturaleza complementaria y 9 para el SAD de naturaleza esencial.

A lo largo de 2021 se han tramitado 60 solicitudes y se han modificado 2 para adaptar el servicio a la situación de cada momento. Se han incorporado al servicio 21 nuevas unidades familiares, habiéndose producido 23 bajas motivadas por fallecimiento, ingreso en centro residencia, traslado al domicilio de familiares, etc. El total de unidades familiares atendidas ha sido de 117, en las que se ha invertido un total de 21.947 horas

### Teleasistencia

Se trata de un servicio que a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención, permite a los usuarios desde su domicilio ponerse en contacto con el centro de atención durante las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año y ser atendido por personal específicamente preparado

Se presta en dos modalidades, una preventiva y otra para personas en situación de dependencia. Se han tramitado 69 solicitudes preventivas, habiéndose producido el alta en 29 horas. Por otro lado el número de bajas ha ascendido a 20, siendo el motivo principal el ingreso en residencia, el traslado al domicilio con otros familiares o por fallecimiento del titular.

En cuanto a la modalidad esencial se han tramitado 112 solicitudes, habiendo sido concedidas 21 y 8 han sido causa de baja.

### Atención a personas en situación de dependencia

El Centro de Servicios Sociales se configura como la puerta de entrada al Sistema de Atención a la Dependencia, habiendo realizado a lo largo de 2021, 150 solicitudes de reconocimiento de grado de dependencia, se han revisado 50 expedientes para la obtención del grado de gran dependiente y se han realizado 79 planes individuales de atención.

### Ingreso en Residencia Municipal

Se han tramitado un total de 103 solicitudes. Un total de 43 han obtenido plaza como residentes. Se ha producido 23 bajas por fallecimiento y 5 bajas voluntarias

## Igualdad

El servicio de **Mujer e igualdad** desarrollado desde el centro de Servicios Sociales de Calatayud, tiene el objetivo de **atender las necesidades** de la sociedad bilbilitana en relación con las situaciones de desigualdad y sensibilizar a la ciudadanía para promover una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Desarrolla su actividad a través de dos ejes fundamentales,

- **La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**
- **La prevención y erradicación de la Violencia de Género.**

A este respecto se desarrollan actuaciones necesarias **para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre**, para lo cual se fomenta y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, política, cultural, económica y social, eliminando cualquier tipo de discriminación, en el marco de **la Ley 32/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y **la ley 7/2018, de 28 de junio**, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Con la finalidad de trabajar bajo el marco de dichas leyes y crear un único sistema que integrase todas las actividades relacionadas con la igualdad y que sirviesen para sensibilizar y concienciar en la igualdad de género y en la desigualdad de los colectivos más desfavorecidos, se creó la **Escuela Municipal de Igualdad** en Enero de 2019.

Otra de las funciones de esta escuela, está encaminada a la erradicación de la violencia contra las mujeres; a través de acciones de prevención, sensibilización, coordinación y gestión de servicios, y recursos que permitan la **atención integral a las mujeres víctima de violencia de género.**

Este servicio de atención integral tiene como finalidad, garantizar el derecho a la información, a

la asistencia social, psicológica y jurídica de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos e hijas en cumplimiento de la legislación vigente. (**Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; **Ley 1/2021, de 24 de marzo**, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, así como la **Ley Aragonesa 4/2007, de 22 de marzo** de prevención y protección integral a las mujeres víctima de violencia en Aragón.)

Para ello, el Centro Municipal de Servicios Sociales cuenta con distintas asesorías y recursos para proporcionar a las mujeres víctima de violencia de género y a sus menores el derecho a la asistencia integral.

### **Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos**

En el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se ofrece a las víctimas lo siguientes servicios:

#### ➤ **PROGRAMAS DE ASESORÍA A LA MUJER**

- **Asesoría social:** La entrada al programa se realiza a través de las trabajadoras sociales, que realizan la acogida y la valoración/diagnóstico de la problemática presentada, valorando la urgencia de la intervención y el riesgo existente para la integridad de la mujer y sus hijos e hijas. Este servicio proporciona información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos municipales y los existentes en Aragón para las mujeres víctimas de violencia de género. Se interviene en el estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales. También se hace derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios de atención a las mujeres. La atención social se ofrece de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Asesoría jurídica:** El tipo de consultas que se atienden son prioritariamente cuestiones de violencia de género y asuntos de derecho de familia (separaciones, divorcios, custodia de los/las hijos/as, impago de pensiones, modificación de medidas...). También otras consultas relacionadas, como pueden ser asuntos laborales y de Seguridad Social, derecho penal, o sucesiones.

A través de esta asesoría se indican las actuaciones a seguir, así como los órganos competentes para tratar adecuadamente la cuestión planteada. Así mismo se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener la asistencia gratuita, y designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio, quedando excluida la tramitación directa de los asuntos.

- **Asesoría psicológica:** A través de esta asesoría se proporciona a la mujer, información, asesoramiento y apoyo emocional, con el objetivo de superar el daño psicológico causado por la violencia vivida, facilitar la expresión emocional y trabajar su autoestima y empoderamiento, dotando a las mismas de recursos psicológicos que les permitan afrontar los conflictos cotidianos y ayudarlas en su propio proceso de salida de la violencia, a la vez que se respeta su derecho a tomar decisiones y se valora su capacidad de autonomía. La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, realizándose un seguimiento periódico en función de las necesidades específicas de cada una.

Además de estas asesorías, el **Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)** cuenta con diversas asesorías y recursos:

- Asesoría social.
- Asesoría psicológica.
- Asesoría jurídica.
- Asesoría empresarial.
- Asesoría laboral.

- Atención psicológica a menores.
- Servicio espacio para hombres con problemas de control y conductas agresivas en el marco de las relaciones familiares o similares.
- Educadora familiar.
- Recursos de alojamiento.
- Dispositivo de alarma.

#### ➤ **PISO TUTELADO PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Es una vivienda de carácter temporal en la que conviven Mujeres Víctimas de Violencia de Género junto a sus hijas/os, que necesitan asistencia y carecen de recursos suficientes para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler.

La finalidad del servicio es la prestación de un alojamiento alternativo que, bajo supervisión técnica, ofrezca asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal e integración social de las usuarias.

Las actuaciones que se realizan son:

- **Promover** la adquisición de hábitos laborales que permitan la integración de las usuarias en el mercado laboral.
- **Reforzar** habilidades sociales.
- Reforzar una mayor **autonomía personal** y afectiva.
- **Promover** la capacidad de ahorro para la búsqueda de una vivienda habitual alternativa.
- **Garantizar** la atención y cuidado de hijos/as de forma adecuada.
- **Mejorar la autoestima** y el cuidado de la imagen personal.
- Fomentar el **empoderamiento**.

➤ **INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI) PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Es un programa gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, de apoyo a la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo y en situación de necesidad económica. Conlleva el pago de una renta mensual y ayudas suplementarias en determinados supuestos. En los casos de víctima de violencia de género es preciso acreditar la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica mediante orden de protección o informe del Ministerio Fiscal o, en su caso, certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial.

➤ **SOLICITUD DEL DISPOSITIVO DE ALARMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ATENPRO).**

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es un dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a su situación.

Ofrece una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias del servicio con el objetivo de realizar un seguimiento permanente.

Ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Los **requisitos de acceso** a este recurso son:

- Ser mujer víctima de violencia de género.

- No convivir con la persona que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada existentes en su ámbito autonómico y aceptar las normas de funcionamiento del servicio y cooperar para su buen funcionamiento.

Más información:

- Servicios Sociales de su Ayuntamiento. Teléfono: 976 88 10 18
- Teléfono: 900 22 22 92
- Información a Entidades Locales: [atenpro@femp.es](mailto:atenpro@femp.es)
- Información Ministerio: [atenpro-sessi@msssi.es](mailto:atenpro-sessi@msssi.es)

➤ **PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La finalidad es **coordinar** entre todas las instituciones implicadas la detección, valoración e intervención en situaciones de violencia de género de forma que se garantice el derecho a la atención integral de las mujeres víctimas, así como de sus hijos e hijas y personas dependientes a su cargo.

Esta mesa de trabajo formada por profesionales de todos los ámbitos de intervención con víctimas de violencia de género se reúne con carácter semestral.

Los **objetivos específicos** son:

- Sensibilizar y conseguir un mayor compromiso por parte de todos los agentes implicados frente a la violencia de género.
- Potenciar la detección activa de situaciones de violencia de género.
- Mejorar y profesionalizar los servicios de atención a la mujer.
- Articular y rentabilizar esfuerzos y recursos disponibles.
- Fomentar y aprovechar los beneficios del trabajo en red, reforzando los ya existentes.
- Definir circuitos de actuación conjunta y coordinada, reparto de tareas y responsabilidades.

- Constituir una Comisión de Seguimiento que garantice la continuidad institucional del Procedimiento de Coordinación Comarcal

#### ➤ **ADHESIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGÉN).**

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema **VioGén**), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos:

- **Aglutinar** a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género
- **Integrar** toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer **predicción** del riesgo
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar **seguimiento y protección** a las víctimas en todo el territorio nacional
- Efectuar una labor **preventiva**, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, es establecer una **coordinación** en el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional. Su finalidad es el **cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección**.

#### ➤ **PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD:**

Desde el Centro de Servicios Sociales se ha trabajado para cumplir con las líneas de actuación marcadas en el I Plan para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el **año 2021** se ha elaborado el **"II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE MUJERES Y**

**HOMBRES"**. Se trata de un plan basado en acciones destinadas a la ciudadanía, donde se recoge los objetivos, acciones y medidas que se deben aplicar en las diferentes áreas del municipio (sistema educativo, tejido empresarial, asociaciones implantadas en el municipio, población juvenil, etc.) con el objetivo de sensibilizar a la población y alcanzar la igualdad de trato y oportunidades efectiva entre mujeres y hombres. Se incluye también una batería de indicadores de cara al posterior seguimiento del cumplimiento del Plan, a través de la Comisión de seguimiento. Dicha comisión está formada por personas de distintos ámbitos de la vida política y social de la sociedad bilbiliana.

#### ➤ **ESCUELA DE IGUALDAD**

A través de los fondos del Gobierno de España para la lucha contra la violencia de género (Pacto de Estado) y otras subvenciones como de la Diputación Provincial de Zaragoza, junto con el presupuesto municipal en materia de prevención y sensibilización de la violencia de género se programan actividades y actuaciones.

##### - **FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES**

- **8 de Marzo:** " Día Internacional de las Mujeres"
- **25 de Noviembre:** " Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"

En el **año 2021** para la conmemoración de ambos días y sensibilizar en igualdad real a la ciudadanía, se han realizado diversas campañas, actividades y actuaciones dirigidas a la población en general.

- **Lectura del manifiesto institucional.** En el que el Consistorio manifestó su adhesión al manifiesto de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP.
- **Conferencia "Hacia una igualdad real: el binomio sexo-género"**. Se trataron cuestiones como ¿Qué es ser mujer y qué es ser hombre en el siglo XXI? ¿Cómo establecemos las relaciones de poder en función de la diferencia sexual? ¿Nos relacionamos en Igualdad?.
- **Exposición "El arte de ser mujer y no morir en el intento"**. A través de ilustraciones donde se da importancia a la mujer, acompañadas de la lectura "el

diario de una mujer” y una selección de piezas al piano y a la flauta travesera. Se apostó por la educación en valores, por la igualdad y el rechazo a la intolerancia.

- **Campaña de sensibilización “Un pequeño paso contra los micromachismos, un gran paso hacia la igualdad”.** Con esta campaña se visibilizó, los todavía existentes, micromachismos mas extendidos actualmente en nuestra población.

Para la divulgación de la campaña se elaboraron **unos carteles que reflejan diferentes situaciones donde se dan ciertos micromachismos** y unos kits anti-covid con unos marcapáginas que recogen los 15 micromachismos más habituales, junto con mascarillas FFP2 con el logotipo del Ayuntamiento y del día de la mujer, y gel hidroalcohólico. Estos kits se repartieron entre diferentes asociaciones, entidades, y centros escolares para que puedan trabajar sobre esos micromachismos.

Además de ello, la campaña se difundió a través de las redes sociales.

- **Talleres de “sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género”.** Tienen el objetivo de fomentar el compromiso colectivo e individual frente a las desigualdades de la sociedad y la violencia de género. Las sesiones fueron impartidas en la escuela taller y taller de empleo del Ayuntamiento de Calatayud.
- **Adhesión de Calatayud a la campaña de Responsabilidad Corporativa Tolerancia cero contra el maltrato** de A3 Noticias y Fundación Mutua Madrileña. **“Municipios contra el maltrato”; “Contra el maltrato, tolerancia cero”.** Se trata de una muestra más del compromiso de Calatayud por mejorar nuestra sociedad. Una iniciativa que informa y conciencia sobre este grave problema y alienta a los ciudadanos a no mirar para otro lado y a las víctimas a denunciar.

## DATOS AÑO 2021

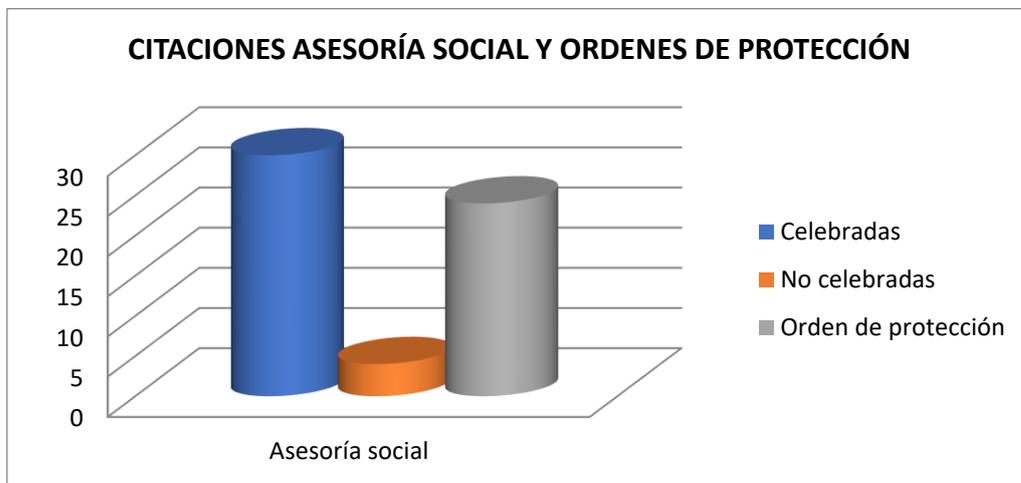
A lo largo del año 2021 se han realizado **34 citaciones** de atención social de mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales **4 no han sido celebradas** por inasistencia de la persona.

- De esas 34 mujeres citadas, **24 contaban con una Orden de Protección.**
- De las **30 mujeres atendidas en la asesoría social**, a **8** de ellas se les ha tramitado una **ayuda de urgencia** a lo largo del proceso de seguimiento.
- Del total de las mujeres atendidas, **8 fueron informadas y derivadas para solicitar la Renta Activa de Inserción (RAI) y 5 solicitaron el dispositivo ATENPRO.**
- Respecto a la **asesoría psicológica**, han sido **16 mujeres** las que han solicitado dicha asistencia.
- Por otro lado, se han alojado a **3 mujeres y 5 hijos/as** en el **piso tutelado** que disponen los servicios sociales de Calatayud.

**Tabla 1.** Datos de atención a mujeres víctima de violencia género en la asesoría social.

	CELEBRADAS	NO CELEBRADAS
<b>ASESORÍA SOCIAL</b>	30	4
<b>ORDENES DE PROTECCIÓN</b>	24	-
<b>DERIVACIÓN PARA RAI</b>	7	-
<b>AYUDA DE URGENCIA</b>	8	-
<b>SOLICITUD ATENPRO</b>	5	-

**Figura 1.** Datos de citaciones en la asesoría social y órdenes de protección de mujeres víctima de violencia de género.



**Figura 2.** Datos de solicitud de recursos realizados a mujeres víctima de violencia de género.



**Tabla 2.** Datos desagregados por nacionalidad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.

MUJER	
RUMANA	18
ESPAÑOLA	11
DOMINICANA	1
BRASILEÑA	2
AFRICANA	1
MARROQUÍ	1
	<b>34</b>

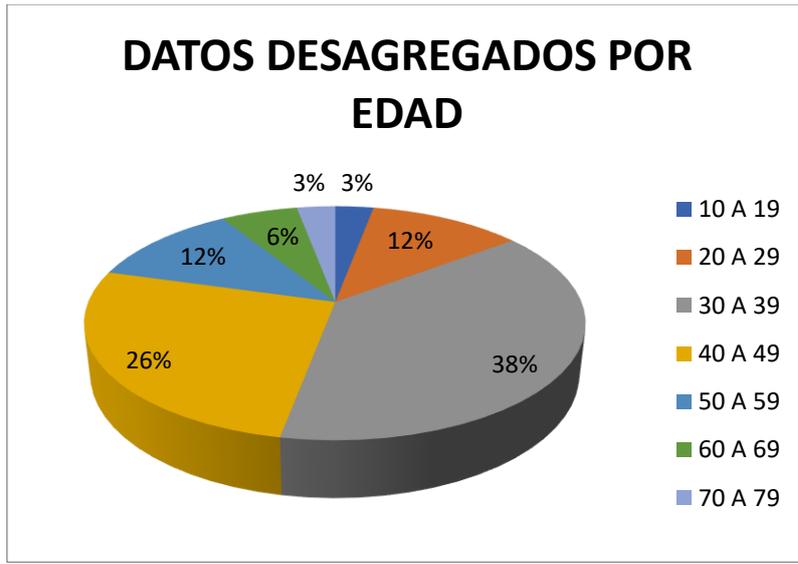
**Figura 3.** Datos desagregados por nacionalidad de mujeres víctimas de violencia de género.



**Tabla 3.** Datos desagregados por edad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.

MUJER	
10-19	1
20-29	4
30-39	13
40-49	9
50-59	4
60-69	2
70-79	1
	<b>34</b>

Figura 4. Datos desagregados por edad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.



### Atención a personas sin hogar

A lo largo de 2021, el albergue de transeúntes ha atendido a un total de 327 usuarios, 301 hombres y 26 mujeres. Han pernoctado en las instalaciones en 600 ocasiones, siendo la edad media de los usuarios de 48 años.

	HOMBRES	MUJERES
ENERO	18	3
FEBRERO	11	2
MARZO	25	2
ABRIL	25	2
MAYO	22	2
JUNIO	23	3
JULIO	31	1
AGOSTO	39	1
SEPTIEMBRE	28	0
OCTUBRE	20	5
NOVIEMBRE	30	3
DICIEMBRE	29	2

**Centro de Servicios Sociales**

**CALATAYUD**



Sistema Público de  
Servicios Sociales  
de Aragón

